



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder  
Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Piña Rojas, Karol Hercilia ([orcid.org/0000-0002-4577-0346](https://orcid.org/0000-0002-4577-0346))

**ASESORES:**

Dr. Saavedra Sandoval, Renán ([orcid.org/0000-0002-3018-9460](https://orcid.org/0000-0002-3018-9460))

Dr. Sanchez Davila, Keller ([orcid.org/0000-0003-3911-3806](https://orcid.org/0000-0003-3911-3806))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TARAPOTO - PERÚ**

**2023**

## DEDICATORIA

A mi querida hermanita, Paulita, por ser luz en vida, mi mayor motivación, a mis pilares de la vida, Neme y Yesi por su gran apoyo y amor incondicional, a mis abuelitos y hermanos que me acompañan en esta etapa de mi vida.

**Karol**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por darme salud y permitirme cumplir todo y cada uno de mis objetivos en esta vida, a mis padres, gracias por ser mi fortaleza siempre.

Al presidente de la CSJSM por permitirme realizar la presente investigación en su representada.

A mi asesor de Tesis, Dr. Renán Saavedra, por su dedicación y paciencia para con nosotros en la enseñanza brindada.

A todas las personas que me brindaron su apoyo en este proceso, en especial a mi querida amiga Greisi Montenegro.

**La autora**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad de los Asesores**

Nosotros, SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesores de Tesis titulada: "Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023", cuyo autor es PIÑA ROJAS KAROL HERCILIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 04 de Agosto del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN <b>DNI:</b> 00974279 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3018-9460	Firmado electrónicamente por: SSAAVEDRASA el 04-08-2023 14:35:55
SANCHEZ DAVILA KELLER <b>DNI:</b> 41997504 <b>ORCID:</b> 0000-0003-3911-3806	Firmado electrónicamente por: SSANCHEZDA2081 el 04-08-2023 21:41:41

Código documento Trilce: TRI - 0641003





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, PIÑA ROJAS KAROL HERCILIA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PIÑA ROJAS KAROL HERCILIA DNI: 73057765 ORCID: 0000-0002-4577-0346	Firmado electrónicamente por: KHPINAP el 03-07- 2023 21:39:59

Código documento Trilce: INV - 1235660



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
<b>III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>19</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población(criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis .....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5. Procedimientos.....	24
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos.....	25
<b>IV. RESULTADOS.....</b>	<b>27</b>
<b>V. DISCUSIONES.....</b>	<b>33</b>
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>36</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>37</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>48</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nivel de gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas.....	
- Yurimaguas.....	27
Tabla 2 Nivel de ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de.....	
Alto Amazonas – Yurimaguas .....	28
Tabla 3 Prueba de normalidad .....	29
Tabla 4 Relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la.....	
ejecución de sentencias penales.....	30
Tabla 5 Relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias.....	
penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas .....	31

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Estimación del $R^2$ entre la gestión por procesos y ejecución de .....	
sentencias penales.....	32



## RESUMEN

Para el presente trabajo, el objetivo primordial fue el de determinar la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, siendo que, para ello, se ha empleado el siguiente método: investigación básica, de diseño no experimental y transversal, así como correlacional. La población muestral lo conformaron 55 trabajadores entre magistrados y administrativos que laboran en el Poder Judicial de Alto Amazonas-Yurimaguas, 2023. Los instrumentos han sido los cuestionarios. Como resultado se obtuvo que: tanto la gestión por procesos como la ejecución de sentencias penales presentan un nivel regular según el 52 % y 55 % respectivamente con tendencia a bajo. Por último, se logró concluir que: La gestión por procesos presenta una relación positiva muy alta y significativa con la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, gracias a que, al haberse efectuado la prueba de correlación no paramétrica Rho de Spearman, los valores del coeficiente de correlación y de la significancia (bilateral) fueron de 0,828 y 0,000 respectivamente, siendo el último valor tomado como fundamento para aceptar como válida la hipótesis alterna.

**Palabras clave:** Gestión, proceso, sentencia judicial, Estado

## ABSTRACT

For the present work, the main objective was to determine the relationship between the management by processes and the execution of criminal sentences in the Judicial Power of Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, and for this, the following method has been used: basic investigation, non-experimental and cross-sectional design, as well as correlational. The sample population was made up of 55 workers between magistrates and administrative staff who work in the Judiciary of Alto Amazonas-Yurimaguas, 2023. The instruments have been questionnaires. As a result, it was obtained that: both the management by processes and the execution of criminal sentences present a regular level according to 52% and 55% respectively with a downward trend. Finally, it was possible to conclude that: Process management presents a very high and significant positive relationship with the execution of criminal sentences in the Judiciary of Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, thanks to the fact that, having carried out the non-parametric correlation test Spearman's Rho, the values of the correlation coefficient and significance (bilateral) were 0.828 and 0.000 respectively, the last value being taken as a basis for accepting the alternative hypothesis as valid.

**Keywords:** Management, process, courtruling, State

## **I. INTRODUCCIÓN**

El máximo deber de un estado es garantizar la seguridad de la ciudadanía a partir de la aplicación de las políticas y mecanismos legales vigentes a fin de que, ante cualquier comportamiento que vulnere los derechos humanos, este sea debidamente sancionado. No obstante, cuando se presenta una denuncia, se parte de la presunción de inocencia del acusado, de manera que el marco legislativo contempla que los procesos comprometidos en la investigación se adecúen en favor del bienestar de los involucrados. (Sánchez, 2020). Pese a ello, de acuerdo con el Índice de Estado de Derecho en el año 2022 que valora el sistema de justicia en el mundo, señaló que los países que puntúan menos son Venezuela y Bolivia; mientras que Noruega y Finlandia se sitúan en los primeros lugares; asimismo, mencionar que en Venezuela y El Salvador se distinguen prácticas de investigación deficientes; lo cual es opuesto al panorama visualizado en Luxemburgo y Singapur; finalmente, la ejecución de las sentencias es oportuna y eficaz en Noruega y Finlandia, lo que es diametralmente incompatible en Venezuela y Bolivia (World Justice Project, 2022).

Por otra parte, desde una óptica nacional de la gestión por procesos, el Perú cuenta con una reforma procesal penal, que se definió como una política pública trascendente cuyo propósito implica la modernización del sistema judicial penal. Su aplicación efectiva es labor de la Comisión Especial de Implementación del CPP, que se direcciona a beneficiar a la población a partir de la modificación pertinente de la cultura jurídico-institucional con la finalidad de salvaguardar los derechos en los casos penales y proporcionar la atención propicia a las víctimas de un delito (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023). Al respecto, el informe estadístico de la reforma 2006-2015, indicó una exigua gestión homogénea en la programación, citación y desarrollo de audiencias públicas; particularmente el tiempo promedio del proceso penal, pese a que se obedecen los plazos asignados a la investigación preparatoria (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

En consecuencia, a raíz de las iniciativas legales el código procesal penal, lógicamente se esperó una repercusión sustancial en la ejecución de sentencias penales y, en efecto, se produjo al analizarse la diferencia entre las cifras de internos procesados y sentenciados en los distritos judiciales implementados. Pese a que la trayectoria no mostró un progreso uniforme, se pudo advertir que, desde el año 2013, se reportó un mayor número de sentenciados que procesados, conservándose la nombrada tendencia con el transcurso del tiempo. Complementario a lo previo, es necesario hacer extensivo que, en el año 2006, el número de internos procesados equivalía al 80% del total; mientras que, en el año 2015, la cifra se redujo al 62% del total; pudiendo inferirse que constituye un avance que amerita reconocer y que debe estudiarse a profundidad para maximizarse las ventajas en los años venideros (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

Por último, en el ámbito local, en el Poder Judicial de Alto Amazonas en Yurimaguas se percibieron limitaciones significativas en los procesos administrativo-judiciales y su respectiva gestión, llegando a socavar la celeridad necesaria en la realización de las actividades judiciales. Por ende, el escenario se traduce en demoras en la ejecución de las sentencias penales, afectando tanto a las personas involucradas en los casos ante la disminución de la eficacia y legitimidad del sistema de justicia en la región. Entre los factores que explicarían el origen y mantenimiento de la problemática, se precisa citar la carencia de recursos idóneos y las complicaciones en los trámites administrativos, lo que comportaría la necesidad de múltiples autorizaciones y permisos que pueden ralentizar el proceso y dificultar la toma de decisiones.

Asimismo, al tomar como punto de partida a la gestión por procesos de la entidad, se ha podido observar que esta viene laborando en función a lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 233-2019-CE-PJ: “Plan para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Poder Judicial” emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial(2019), sin embargo, a priori es posible observar que muchas de las disposiciones emitidas dentro de la resolución,

no vienen siendo cumplidas a cabalidad, y es que a la hora de diseñar los procesos internos de la entidad, pese a tener en consideración el objetivo o propósito de la entidad, no se suelen caracterizar y elaborar mapas de procesos acorde con los productos, servicios y actividades internas, además, en la fase de medición de los procesos, tampoco se presta mayor importancia a lo realizado en la etapa anterior, por lo que el seguimiento, análisis y evaluación de los procesos podría considerarse poco efectivo, ya que, en la siguiente etapa, que corresponde a la mejora continua, no se suele identificar procesos con deficiencias o problemas en los que se debe de intervenir, es más, es poco usual que se realice una actualización, corrección o mejora a un proceso en el que se haya podido delimitar que falta mejorar.

De esta manera, las dificultades que se presentan en cuanto a la gestión por procesos ejecutados en de la entidad, complican el trabajo interno del personal a la hora de ejecutar las sentencias penales, pues, es usual observar que aun y cuando las notificaciones de condenas son emitidas, estas no son entregadas y comunicadas a las partes involucradas de manera efectiva, de igual modo, no se efectúa un seguimiento de todas las penas impuestas, conllevando entonces a que en muchos casos, no se cumplan, lo que afecta directamente a los intereses de las víctimas que en busca de justicia, acudieron a la institución.

En ese sentido, de persistir las dificultades detalladas, los sentenciados no cumplen a cabalidad con la sentencia impuesta, toda vez que no estarían cumpliendo con las reglas de conductas que les impone, por lo tanto; la entidad podría verse afectada en el incremento de la sobrecarga laboral, así como en la desacreditación de las sentencias y medidas tomadas dentro de esta, afectando con ello la imagen que tiene el público sobre esta.

Considerando lo descrito líneas arriba se formuló como problema general: ¿Cuál es la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?; mientras que como problemas específicos: i) ¿Cuál es el nivel de la gestión por

procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?; ii) ¿Cuál es el nivel de la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?; iii) ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?

Por otro lado, la investigación se justificó por la conveniencia puesto que aportó datos útiles que facilitaron el aprendizaje de la magnitud y características de la problemática abordada en aras de optimizar el sistema penal de la región. De la misma manera, se justificó desde una relevancia social ya que se tuvo como beneficiarios a los involucrados en el caso como el imputado y agraviado a fin de conseguir un juicio acorde a la legislación vigente. Sumado a lo señalado, tuvo un valor teórico, frente al vacío en la literatura científica sobre la temática, de tal forma que fue un precedente que motivó el desarrollo de más investigaciones. Asimismo, se tuvo implicancia práctica porque, gracias a las sugerencias que procedieron de los hallazgos, se pudo fundamentar una intervención estratégica que optimizó la gestión de procesos judiciales. Por último, contó con una utilidad metodológica en la medida de que se construyeron instrumentos para la evaluación de las variables, las mismas que serán un aporte para futuros investigadores.

Asimismo, tomando en cuenta lo explicitado, el estudio enunció el siguiente objetivo general: Determinar la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023. Del mismo modo, los objetivos específicos: i) Identificar el nivel de la gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, ii) Identificar el nivel de la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, iii) Definir la relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

Finalmente, mediante la visión informada del panorama segmentado en el plano internacional, nacional y local, el estudio tuvo como hipótesis general: H<sub>i</sub>: Existe relación significativa entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023; y como hipótesis específicas: i) H<sub>1</sub>: El nivel de la gestión por procesos es regular en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, ii) H<sub>2</sub>: El nivel de la ejecución de sentencias penales es regular en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, iii) H<sub>3</sub>: Existe relación significativa entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Posterior a haberse realizado la revisión de toda la información dentro de la literatura científica, se identificó algunas investigaciones relacionadas con la temática y que pueden ser distribuidas en internacionales, nacionales y locales. Entre los antecedentes internacionales, se mencionó al estudio llevado a cabo por Cárdenas y Salazar (2021) y Crespo et al. (2022) quien es dentro de sus hallazgos exponen que la gestión del debido proceso debe corresponderse con los preceptos, requerimientos y condiciones que aseguren una adecuada administración de justicia dentro del marco de los derechos humanos y la protección fundamental a la persona para prevenirse extralimitaciones en el ejercicio de facultades jurídicas; en tal sentido, las pruebas durante el proceso penal son requisitos obligatorios que viabilizan la reconstrucción conceptual y acreditación de un acontecimiento y que confiere sustento a la hipótesis acusatoria. Así, su valoración correspondiente atañe a la aplicación de los principios del silogismo jurídico a propósito de establecer el nexo entre la materialidad y la responsabilidad; sin embargo, tal función desempeñada por los funcionarios judiciales puede ser poco minuciosa, de manera que no se otorga una revisión más concienzuda a las pruebas entregadas.

De igual manera, autores como Troisi y Alfano (2023), Castro y Guimaraes (2020), Rofiq et al. (2019) y Visser et al. (2019) expresan que los sistemas judiciales de diferentes países del mundo, suelen ser poco eficientes en función a la ubicación geográfica que se encuentran; en esta línea, el proceso de justicia penal debe comportar una articulación eficaz de los componentes del sistema judicial y engloban la sustancia legal (material penal legal, derecho penal formal y derecho de aplicación penal), la estructura legal (autoridad de investigación policial, enjuiciamiento fiscal, juicio o dictar veredicto y castigo por penal) y la cultura jurídica (actitudes, percepciones y principios de un grupo social que afecta la ley). En consecuencia, los agentes judiciales pueden resolver decisiones ajustadas a los lineamientos de derecho penal a fin de prevenir inadecuaciones que sugieran una violación al código ético cuyo efecto directo, será medible sobre la calidad en la que se ejecuten las



sentencias, y es que, depende de la decisión de los jueces los resultados y procedimientos siguientes, así como la generación de la carga laboral y la creciente vulneración de la autonomía constitucional.

Ahora bien, en cuanto al ámbito nacional, se precisan investigaciones como las que fue realizada por Núñez (2022), quien expresa la necesidad del uso de herramientas tecnológicas transformadoras y disruptivas al proceso penal, justificándose en la Política General de Gobierno 2021-2026 a fin de velar por la accesibilidad, la seguridad y la calidad. De este modo, vale sostener que compromete la utilización de simuladores informáticos de casos, las bases de conocimientos, el big data, entre otros. Ello demanda el afianzamiento de una conexión entre el código de ética, la tecnología y el derecho; asimismo, el fortalecimiento de la confianza digital en pro del manejo transparente de los trámites realizados.

Asimismo, se citó a Vásquez (2021) que precisa que el derecho fundamental de acceso a la justicia está impactado por la corrupción dado que las políticas públicas y el sistema de integridad o han conllevado a la obtención de los resultados esperados. Por consiguiente, es necesario elaborar e implementar reformas institucionales y disponer de un plan de integridad que configura los recursos de seguimiento y evaluación, lo cual, evidentemente, demandará de destinar un presupuesto y al personal capacitado para tal fin. Por último, la Junta Nacional de Justicia debe reforzar las facultades operativas y ejecutivas concernientes a las contingencias disciplinarias frente a eventos de corrupción.

Por otra parte, se citó a Ramírez (2020) quien en su conclusión establece que el inciso 1° del artículo 468° es un marco regulatorio de las funciones del instituto procesal para el desarrollo de la terminación anticipada y, por otra parte, el acuerdo plenario N° 5-2009/CJ-116, repercute a nivel de la simplificación de los procesos penales en la Libertad, generando la adición de procedimientos superfluos y un visible congestionamiento en cuanto a los juicios que se desarrollan a nivel del juzgamiento. Así, la modificatoria de la

normativa procesal afectaría el desenvolvimiento eficiente de las actividades respectivas del proceso penal; demandando, como recomendación, que los jueces de investigación preparatoria admitan que los sujetos procesales insten al proceso especial de la terminación anticipada en el desarrollo de la audiencia pública de control de acusación a efecto de mayor celeridad y economía procesal.

Asimismo, dentro del ámbito local se citó a Gardini (2022) quien culmina su trabajo manifestando que las sentencias emitidas por el Juzgado Colegiado Tarapoto, en el año 2021, no tienen una debida motivación se desarrolla sin una debida motivación, en la ejecución provisional de la condena de carácter efectiva, se ha evidenciado que en dichas sentencias los jueces solo precisan el artículo del código procesal penal que regula la ejecución provisional de la condena y en forma general, sin el mayor estudio mayor análisis, sin la debida motivación para que dicha medida debe ejecutarse.

Por otro lado, se definió a las variables, empezando por la gestión por procesos como la manera en la que se organiza, dirige, controla las actividades y acciones desarrolladas en el trabajo de forma transversal a cada una de las diferentes áreas o unidades de la entidad, contribuyendo con la consecución de los objetivos trazados, asegurando que tanto bienes como servicios que se han generado, tengan un impacto positivo en la población **(Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2019)**. Asimismo, se definió como un paradigma de la ingeniería empresarial que articula cuatro acciones básicas y son diseñar, implementar, controlar y optimizar los procesos implicados de manera que se integren estratégicamente todas las áreas especializadas de la organización consolidándose una sinergia en pro de objetivos compartidos. Por consiguiente, el enfoque de gestión se orienta a acrecentar las competencias correspondientes a una entidad determinada contemplando su misión y visión; así como también sus necesidades particulares, de tal forma que se devenga en un desenvolvimiento exitoso al garantizar una respuesta adecuada y resultados satisfactorios; debido a que se mantiene una búsqueda de mejora continua de las operaciones

organizacionales (Fischer et al., 2020). Además, cabe agregar que la gestión por procesos otorga especial atención a los riesgos que se pueden producir en la entidad, a fin de entender sus orígenes, sus consecuencias en los procesos y las medidas de control que se ameriten (Lamine et al., 2020).

La trascendencia y receptividad de la gestión por procesos en el sector organizacional, entre ellos, el judicial, no son gratuitas y respondería a que, debido a ser una estructura compuesta por distintas áreas que deben trabajar en conjunto, el abordaje de los procesos especializados en favor de la consumación de metas es un tema que merece revisión (Baiyere et al., 2020). Por tanto, no únicamente se confiere interés a los pasos que integran los procesos, sino el personal implicado, el intercambio y tratamiento de información; así como también las herramientas tecnológicas disponibles que pueden acelerar la ejecución de las actividades. De esta manera, es posible perfeccionar la organización en aras de brindar un servicio acorde a estándares de calidad; pudiendo convertirse en un referente de adecuadas prácticas de gestión pública (Reijers, 2021).

En cuanto a lo que se refiere a los lineamientos teóricos que subyacen la gestión por procesos en las instituciones públicas, fue conveniente indicar las necesidades de que las organizaciones pertenecientes al sector públicos se adhieran a preceptos que aseguren la verificación y fortalecimiento de prácticas efectivas en la entrega de los servicios públicos; así como también sean más transparentes y responsables en sus procesos administrativos. Particularmente, se insta al incremento de las competencias para la identificación y corrección oportuna de las deficiencias en el sistema y, en consecuencia, auspiciar la calidad del servicio, otorgando énfasis a la rendición de cuentas en torno a los resultados de desempeño y logros ya que su deber con la población consiste en acrecentar su capacidad de respuesta ante las exigencias sociales y políticas; creando un valor que retribuya las aportaciones de los contribuyentes, quienes se encargan del financiamiento de las operaciones públicas (Schilling et al., 2023).

Por otro lado, se presentó algunos términos relacionados a la presente investigación, respecto a la primera variable Gestión de procesos se utilizarán términos tales como: Procesos estratégicos, mismo que, según autores como De Fuentes y Hernández (2020) lo definen como un conjunto de normas, políticas, estrategias y procedimientos institucionales en los que se gestionan las directrices de operación para cada una de las actividades y procesos de las diferentes áreas o unidades con las que cuenta cada una de las entidades u organizaciones del Estado, a efectos de poder mejorar la manera en la que comúnmente se desarrollaban.

Otro término que se empleó para esta investigación, es la Política de operación, el cual de acuerdo con Padilla et al (2022) son entendidas como el conjunto de normas y reglas que limitan o controlan el alcance de los procesos de la organización, es decir, son el conjunto de guías de acción, llamadas así debido a que delimitan cada uno de los límites y parámetros que resultan ser de utilidad para la ejecución de determinados procesos así como de ciertas actividades direccionadas para el cumplimiento de las funciones, del conjunto de planes, programas, de proyectos, o bien, de las políticas para la gestión de los riesgos, que fueron delimitadas de manera previa por la misma organización.

De similar manera, se tuvo al Mapa de procesos, el cual, según Alarcón et al (2019) constituyó una estrategia que permite la representación gráfica de los procesos, roles y jerarquías dentro de la organización para que los trabajadores comprendan más fácilmente su deber en la institución; este mapa de procesos, es comúnmente llamado flujograma, teniendo por finalidad el establecimiento secuencial de los procedimientos involucrados para cada uno de los procesos, lo que permite cumplir con un orden pre establecido, y con ello, asegurar el correcto desarrollo y ejecución de cada etapa. Finalmente, se tiene al término de Procedimiento, mismo que se define como la descripción lógica de como el empleado debe cumplir con sus obligaciones en la institución; basándose en la gestión por procesos, se interpreta como el cúmulo de acciones estandarizadas que se deben de realizar siempre de la

misma manera, a fin de alcanzar un mismo resultado, aún y cuando se presenten diferentes circunstancias (Resolución Administrativa N° 233-2019-CE-PJ, 2019).

Asimismo, se precisó algunas de las teorías que fundamentan la gestión por procesos, misma que se fundamenta en la Teoría de la Modernización en cuanto a la Gestión Pública como Política del Estado, misma que se genera en el Perú en el 2022 por medio de la Ley N° 27658, denominada como la Ley Marco para la Modernización de la Gestión del Estado, con el cual, se procede a establecer que el fin principal de la modernización es el de alcanzar el desarrollo de un Estado, centrado en la entrega de un servicio eficiente a los ciudadanos, mediante la dotación de servidores calificados, fiscalmente equilibrados y por medio de procesos debidamente estructurados; en concordancia a esto, en el 2013 se genera el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como respuesta a las múltiples deficiencias que presentaba la gestión pública del Estado, entre ellas, un inadecuado desarrollo del proceso enfocado a la producción de un determinado bien o servicio (Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, 2021).

En el marco del quehacer judicial, fue preciso exponer la teoría del estado que postula principios de gestión pública en torno a la organización y al funcionamiento de los mecanismos estatales, siendo uno de los rectores el de la garantía de los derechos humanos. Este se ocupa de regular el proceder de los actores públicos en aras de salvaguardar los derechos y libertades individuales de las personas involucradas. Algunos autores defienden la presencia de dos directrices y son la autocracia y la división de poderes; mientras que la mayoría aboga por la existencia de cinco principios y son el de la democracia, la separación de poderes, el federalismo, la humanidad, la legalidad y el profesionalismo. Por consiguiente, resulta coherente estimar la alta demanda de su acatamiento en el ámbito judicial, donde se perfila relevante el rol de la mediación para la toma de decisiones en consonancia con lo estipulado en el marco constitucional (Bashtannyk et al., 2021).

A propósito de la medición de la gestión por procesos, se contemplaron tres dimensiones y son el diseño de procesos, medición de los procesos, y la mejora continua. Comenzando con la primera dimensión: Diseño de procesos, se definió como la primera fase o etapa de la gestión por procesos en el que se busca identificar y desarrollar los procesos actuales (procesos que determinan la situación en la que se encuentra la entidad), o bien los procesos que tendrán una implicancia futura; en el diseño de los procesos, se llegan a articular tanto las interacciones, los procesos y las estrategias de cambio que se piensan llevar a cabo, por lo que, en esta etapa, se contemplan las diferentes operaciones que se realizan de manera unitaria, así como la manera en la que interactúan como parte del proceso de cambio. En la evaluación de la dimensión, se considera el análisis del propósito que tiene la entidad, la identificación de los productos, servicio y procesos, el desarrollo de una caracterización de los procesos, así como la aprobación, difusión y puesta en marcha de los mapas de procesos (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2019).

Por otro lado, Baris et al (2019) entiende al diseño de procesos como un concepto de gestión empresarial cuyo objetivo es estructurar los procesos con la finalidad de mejorar la calidad de los productos y ahorrar costes a los procesos de producción. Esta herramienta de trabajo se utiliza tanto en la gestión misión o empresa con el fin de identificar las actividades críticas del proceso y proponer soluciones para mejorarlas Xiangzhong y Schenkendorf (2019). Se trata de una técnica que centra la atención del administrador en el estudio de los procesos de su organización para mejorar las estrategias que se emplean para llevarlo a cabo, por lo tanto, una mejor eficiencia en la producción (Gross et al 2021).

En cuanto a la Medición de los procesos, el cual se entendió como la fase en la que se establece la base del conocimiento para determinar los objetivo o resultados que se obtendrán de cada uno de los procesos que fueron diseñados previamente en la dimensión anterior, así como, la medida en la

que se cumplen los resultados esperados y el lugar o etapa en el que se debe de actuar para poder conseguir una mejora continua; por consiguiente, la medición de la dimensión se ejecuta mediante el seguimiento y evaluación, así como el análisis de los procesos (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2019). Por otra parte, Mee et al (2021) lo entienden como una tarea de análisis formal, mediante la cual se monitorizan los procesos y activos para verificar que cumplan con las directrices establecidas y los estándares de rendimiento que se han definido.

Además, Junming et al (2020) definen a la medición de los procesos como un proceso de medición de los resultados del trabajo para asegurar que se cumplan determinados estándares de calidad, los objetivos de esta medición son mejorar los procesos, descubrir espacios de oportunidad de mejora, alcanzar la excelencia y generar un cambio positivo, los procesos se pueden medir analizando los datos recopilados durante el proceso de producción, incluyendo el tiempo de completitud, nivel de satisfacción y la efectividad del proceso. Finalmente, para Kamble y Gunasekaram (2020) hace referencia a la recopilación, análisis y registro de datos para evaluar el rendimiento de los procesos de una organización, esta medición conlleva el estudio de información relacionada con la producción, eficiencia y calidad, con el finalidad de identificar los niveles de desempeño a partir de los cuales una empresa puede tomar decisiones para mejorar sus procesos.

Finalmente, la Mejora continua, constituye un enfoque que busca mantener el progreso y perfeccionamiento de los procesos, mismos que se fundamentan en la revisión continua de las diversas operaciones que se ejecutan sobre los problemas, la disminución de los costos, las oportunidades que genera, la racionalización de los recursos, así como de otros factores que de manera conjunta, conllevan a la optimización y retroalimentación acerca del rendimiento cada proceso, permitiendo de esta manera, la mejora respecto a la ejecución de dichos procesos; la evaluación de la dimensión se lleva a cabo mediante la exploración de un proceso determinado así como de la selección del problema que presenta, la determinación de las posibles causas a dicho

problema, el establecimiento de las propuestas de solución, el desarrollo de pruebas de mejora, así como la implementación de las pruebas (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2019).

Para Van (2019) la es una estrategia empresarial enfocada en optimizar los resultados de los procesos a través de continuas evaluaciones y cambios. Por otro lado, Gail (2019) asegura que es el proceso continuo de identificar, medir y mejorar los procesos dentro de una organización es con la finalidad de aumentar la eficacia, reducir los costos, eliminar la redundancia y mejorar la calidad general del producto. Se refiere a la práctica de monitorear y mejorar continuamente los procesos de la organización para lograr resultados y objetivos superiores, pues implica identificar y eliminar defectos, mejorar la calidad de los productos y servicios, reducir los costos y aumentar la eficiencia (Anson, 2019).

Por otro lado, concerniente a la segunda variable, la ejecución de sentencias penales, se conceptualizó como el cumplimiento efectivo de la resolución judicial con contenido decisorio que sugiere la correcta tramitación de un proceso, donde se contraponen dos posiciones: la del demandante y demandado; habiéndose exigido la presentación de medios probatorios, tanto los ofrecidos como los admitidos. (Jiménez, 2019). Por ende, es obligatoria la utilización de mecanismos eficaces que aseguren el respeto a la normativa de ejecución procesal a fin de prevenir eventos que puedan atentar contra el curso regular del procedimiento tales como la omisión, la comprensión errónea, la pasividad, las dilaciones inapropiadas, entre otras incidencias. Por ello, la nombrada ejecución es catalogada como un accionar relevante en la administración de justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020).

De esta manera, los indicadores para la dimensión correspondiente a la sentencia condenatoria, fueron extraídas de Jiménez (2019), teniendo de esta manera a lo siguiente, a) entrega de notificaciones, que como su nombre lo establece, consiste en la emisión, dirección y determinación del lugar en el



que se entregaran las notificaciones a las partes involucradas (demandante y demandado) en relación con las direcciones o ubicaciones proporcionadas al iniciar el proceso; b) comunicación de la sentencia, este se refiere a la etapa final, en el que se busca hacer de conocimiento por medio de la emisión de documentos formales, acerca de la decisión tomada por el juzgado en relación al caso y procesos que se han ejecutado.

La aplicación de las sentencias penales se basa en el principio de celeridad, siendo el principal objetivo consiste en garantizar que los procesos judiciales se realicen sin dilación (Abad y Mero, 2023), de modo que se respeten los plazos ya establecidos en la normativa de conformidad con las etapas establecidas con antelación con miras a su efectivo desarrollo, procurando no imponer innecesariamente formalidades a las prácticas que retrasan los trámites y, en consecuencia, concretar un procedimiento más rápido, eficaz y sencillo, donde el juez facilitará la resolución del litigio (Jarama et al., 2019). Es también importante que se ciña al principio de eficiencia, el cual está vinculado por el principio de celeridad, ya que para que exista eficiencia es importante que el proceso cuente con celeridad, por ello, estos puntos apuntan a la diligencia que debe contar el juez y las partes en el proceso deben ceñirse a las reglas de procedimiento, velando por las condiciones dadas (Díaz, 2020).

Mientras que, en lo que respecta a la variable de Ejecución de sentencias penales se consideró los siguientes términos relacionados: Pena impuesta mismo que según Rojas et al (2021) es definido como la sanción o castigo que es impuesto (otorgado o aplicado) por un juez o tribunal de justicia a los infractores de la ley en relación al marco legal vigente y que varía en relación al país o en algunos casos, al ámbito geográfico o territorio en el que se encuentran. De igual modo, se usará a la Condena, el cual, para Caubi (2019) es la decisión fiscal sobre la sanción que se debe aplicar a un infractor de la ley, en muchos casos, la condena es utilizada como un sinónimo para hablar de la pena impuesta, debido a que, en ambos casos, se hace alusión a la

sentencia que ha sido dispuesta por un juez para los reos, posterior al desarrollo de un juicio en función a las disposiciones legales vigentes.

Otro término es la Reparación civil, que según Díaz y Mendoza (2019) es definido como la aceptación de la responsabilidad sobre un delito cometido, por lo que se impone una compensación económica al infractor en beneficio del agraviado; dicho de otra manera, es la compensación que recibe el agraviado (individuo que ha sido víctima de un agravio) como resultado de la comisión de un determinado tipo de delito por otro individuo. Finalmente, se tiene al Agraviado, mismo que según autores como Chalco (2020) se logran definir como todos aquellos individuos que resultan ser las víctimas de los actos que son cometidos por algún otro individuo (infractor de la ley), quien, ya sea de manera consciente o inconsciente, genera el daño.

Por otra parte, en favor de la medición de la variable ejecución de las sentencias penales, tal predicamento se enmarcó en el análisis de tres dimensiones y son la sentencia condenatoria, el envío al juez de investigación y, por último, el cumplimiento de la pena. Asimismo, la Sentencia condenatoria, concierne a una resolución judicial que se emite cuando el tribunal, posterior a la debida evaluación de las pruebas y los argumentos durante un juicio, tipifica al acusado como culpable de los cargos imputados (Ross, 2023). Su indicador es la notificación de la sentencia, que se refiere a la entrega íntegra, ya sea en formato digital o impreso, de la sentencia leída en audiencia. Cabe añadir que, de no hacerse efectiva la entrega, la citada notificación es declarada como inválida (Tribunal Constitucional, 2022).

Para Piaget (2019) la sentencia condenatoria es una sentencia judicial, emitida por un juez o tribunal, en la que se condena a una persona, este tipo de sentencia es emitida cuando se determina que la persona ha cometido un crimen o una falta, la sentencia condenatoria incluirá la pena o sanción impuesta al delincuente por la infracción, así como los plazos de cumplimiento. De forma similar Forjas (2020) asegura que una sentencia condenatoria (también conocida como sentencia de culpabilidad) es una

decisión judicial o un veredicto emitido por un juez o un jurado que declara culpable a un acusado de un crimen o violación de la ley. Illias et al (2019) agrega que una sentencia condenatoria es un fallo judicial emitido por un tribunal que declara culpable a una persona de un delito cometido. La sentencia condenatoria impone una variedad de penas a la persona acusada, como una multa, prisión o trabajos comunitarios, así como otras restricciones.

Por otro lado, se definió las condiciones del condenado, al conjunto de disposiciones y restricciones impuestas a un individuo que ha sido sentenciado y declarado culpable por algún delito cometido, recibiendo la condena emitida por un Juzgado. Dichas condiciones están destinadas a supervisar y controlar al condenado durante su período de cumplimiento de la pena previamente impuesta (Mendoza, 2023). Su indicador es la condición intramural o extramural del condenado, el cual hace alusión a la configuración de indicaciones y prohibiciones impuestas al sujeto en cuestión después de recibir una sentencia condenatoria, distinguiéndose entre la pena efectiva y suspendida, se define a la condena que tenga que cumplir en una institución penitenciaria (intramuros) y al período en el que está con pena suspendida (extramuros) (Mondragón et al., 2019; Ariza y Romero, 2020).

Para Norma et al (2023) las condiciones del condenado enumeran los términos y las acciones que la parte condenada debe llevar a cabo para cumplir con la sentencia, estas condiciones pueden incluir el pago de compensación a la otra parte o el cumplimiento de ciertos requisitos legales. Por otro lado, Gumboh (2020) asegura que las condiciones del condenado son una combinación de medidas impuestas por el juez a la persona sentenciada como parte de una sanción o disciplina, estas condiciones varían dependiendo del delito cometido y gravedad de los hechos. Las condiciones del condenado son restricciones sobre los derechos del acusado, tales como prohibiciones de acercarse a un lugar o de comunicarse con una persona en particular, o el cumplimiento de una pena, como pagar una multa, realizar los servicios comunitarios como parte de una sentencia por un delito menor, o participar en un programa de rehabilitación (Nagin y Telep 2017).

Por último, el cumplimiento de la pena, que atañó al período en cuyo transcurso una persona que ha sido declarada culpable de un delito cumple la sentencia emitida por el Juez competente. En el caso de ser intramuros se deberá cumplir con las regulaciones y normas que disponga la institución (Cervelló, 2019), así como las condiciones plasmadas en el sistema penal. Respecto al caso de extramuros, o también denominado de libertad condicional o probatoria, se ciñe a las condiciones de supervisión específicos y a diversas restricciones como de movimiento, a la aplicación de programas de servicio comunitario, etc. (Di Pino y Sicardi, 2022), Su indicador, medidas de supervisión y control, se define como las acciones y controles implementados a fin de vigilar y asegurar el cumplimiento de las condiciones y restricciones dadas al condenado. Estas medidas se direccionan a garantizar el acatamiento de las disposiciones legales, promover la seguridad pública y prevenir la reincidencia del condenado (Murillo, 2021).

Para Setyan y Nugroho (2019) el cumplimiento de la condena judicial consiste en que el delincuente debe acatar todas las acciones y directrices establecidas por la sentencia emitida por el tribunal. Esto significa que el responsable del delito debe completar todas las medidas de cumplimiento, como pagar una multa, parte de una pena de prisión, completar un tratamiento de rehabilitación o realizar trabajos comunitarios (Shevts, 2022). La intención del cumplimiento de la condena es educar y prevenir al delincuente para que no vuelva a cometer el delito.(Nils Reimers, 2019)

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

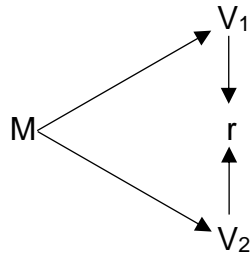
##### 3.1.1. Tipo de estudio

El presente estudio se definió como **básico**, toda vez que su propósito consistió en la producción de conocimiento de rigor científico a través del análisis crítico de los datos, permitiendo ampliar la visión comprensiva respecto al fenómeno o constructo sometido a evaluación (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica [CONCYTEC], 2020). En este sentido, la investigación tuvo como propósito ampliar el conocimiento con rigor científico no solo del estado en el que se encuentra la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales, sino que también, buscó analizar la manera en la que se relacionan dentro de la entidad en estudio.

##### 3.1.2. Diseño de investigación

El estudio operó de acuerdo con un diseño **no experimental**, que se caracterizó por prescindir de la intervención del investigador en el acontecer de los fenómenos, de tal manera que la premisa de la investigación radicó en la observación, el recojo de datos, así como el análisis de la información obtenida. Además, se basó en un **enfoque cuantitativo**, tuvo como finalidad la obtención de resultados numéricos, probando las hipótesis que con antelación fueron planteadas. (Hernández & Mendoza, 2018)

Por otro lado, se tuvo un corte **transversal**, lo cual precisó que los datos serán recogidos en una única oportunidad (Álvarez, 2020). De este modo, en este trabajo, no se realizó modificación sobre el acontecer de las variables dentro de la entidad, ya que solo se analizarán las variables y su relación, siendo necesario para ello, la aplicación de los instrumentos sobre la muestra, por una única vez en todo el tiempo que demore el estudio. Asimismo, en el presente estudio se aplicó un estudio **descriptivo – correlacional**, se definió cada variable y evidenció la relación que existen en ambas. De tal manera, que se planteó el siguiente esquema que ilustra los aspectos metodológicos del estudio que se desarrolló:



**Donde:**

**M** = Muestra.

**V<sub>1</sub>** = Gestión por procesos.

**V<sub>2</sub>** = Ejecución de sentencias penales.

**r** = Relación que se busca entre las variables

### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable 1:** Gestión por procesos.

**Variable 2:** Ejecución de sentencias penales.

Nota: La tabla de operacionalización de las variables se adjunta en el apartado de anexos.

### 3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis

**Población muestral:** Esta se definió como un conjunto de elementos, en este caso, individuos; que comparten atributos comunes y que, debido a su naturaleza, son catalogados como pertinentes para la adecuada ejecución de la investigación dado que su abordaje supondrá la obtención de información requerida (**Ñaupas et al., 2018**). Aunado a ello, es preciso indicar que la población estuvo compuesta por 64 trabajadores entre magistrados y administrativos que laboran en el Poder Judicial de Alto Amazonas-Yurimaguas, datos que se obtuvieron por parte del área del personal

A criterio del investigador, la muestra consistió en 55 trabajadores, con los cuales se trabajó.

**Criterios de selección:**

**Criterios de inclusión**

- Trabajadores entre magistrados y administrativos del Poder Judicial de Alto Amazonas-Yurimaguas
- Sujetos de ambos sexos.
- Personal que se encuentre en la libre disponibilidad de llenar los cuestionarios.

**Criterios de exclusión**

- Personal que se encontró indispuesto de participar en la investigación.
- Personal que se encuentre laborando por un periodo inferior a 6 meses.

**3.3.1. Muestreo:** El muestreo fue empleado para definir el tamaño muestral es el no probabilístico toda vez que, para la selección de la muestra, el investigador opta por un determinado método o estrategia para delimitar la muestra. **(Carhuancho et al., 2019)**. Cabe destacar que, en cuanto al tipo de muestreo, este fue por conveniencia del investigador, debido a que, frente a las condiciones expresadas en la población, el investigador se vio en la necesidad de optar por trabajar con la totalidad de esta, debido a su poca cantidad, la facilidad de encuestarlos y su relevancia para la investigación.

**3.3.2. Unidad de análisis:** Esta se encontró conformada por un trabajador del Poder Judicial de Alto Amazonas-Yurimaguas.

**3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se consideró para implementación en el estudio, fue la encuesta, se definió como un recurso comúnmente administrado debido a que su aplicación es más sencilla y versátil; La técnica consistió en realizar consultas a los participantes del estudio en torno a las variables de investigación con la finalidad de recopilar los datos necesarios **(Arias, 2020)**.

Alusivo al instrumento, se empleó el cuestionario, que consiste en una lista de interrogantes o enunciados que se denominan reactivos o ítems, cuyo contenido atañe a la operacionalización del constructo abordado. Esto implicó que el individuo reaccionó a tales frases en formato escrito dependiendo de la modalidad de su respuesta (**Sánchez et al., 2018**). A continuación, se apreció la descripción de cada uno de los instrumentos.

El cuestionario de gestión por procesos, que se elaboró por cuenta propia del investigador, constó de 24 ítems que se encontraron distribuidos en un total de tres dimensiones, siendo estas: el diseño de procesos (ítem del 1 al 10), la medición de los procesos (ítem del 11 al 14) y la mejora continua (ítem del 15 al 24). Tales reactivos fueron calificados según una escala de valoración tipo Likert de cinco alternativas de respuesta: 1=casi nunca, 2=nunca, 3=a veces, 4=casi siempre, y, 5=siempre.

Es por ello que, se partió identificando la cantidad de preguntas (en este caso, 24), a partir de este valor, se multiplica dos veces, primero por la unidad (para obtener el valor mínimo de 24) y luego por cinco (para obtener el valor máximo de 120); seguidamente, se restan estos valores ( $120 - 24 = 96$ ), para que, el valor obtenido, se divida entre tres (por las calificaciones de bajo, medio y alto que se usaron), obteniéndose de esta manera, un valor de amplitud de intervalo de 32, con el cual, se procede a sumar sobre el valor mínimo obtenido, generando de esta manera los rangos de: Bajo (24-56), Medio (57-88) y Alto (89-120).

El cuestionario de ejecución de sentencias penales se elaboró por cuenta propia del investigador, constó de 18 preguntas que fueron distribuidos en un total de tres dimensiones, siendo estas: sentencia condenatoria (ítem del 1 al 6), condición del condenado (ítem del 6 al 12) y cumplimiento de pena (ítem del 13 al 18). Los ítems podrán ser puntuados de acuerdo con una escala de valoración ordinal tipo Likert de cinco opciones de respuesta: 1=casi nunca, 2=nunca, 3=a veces, 4=casi siempre, y, 5=siempre.



Asimismo, se identificó la cantidad de preguntas (en este caso, 18), a partir de este valor, se multiplica dos veces, primero por la unidad (para obtener el valor mínimo de 18) y luego por cinco (para obtener el valor máximo de 90); seguidamente, se restan estos valores ( $90 - 18 = 72$ ), para que, el valor obtenido, se divida entre tres (por las calificaciones de bajo, medio y alto que se usaron), obteniéndose de esta manera, un valor de amplitud de intervalo de 24, con el cual, se procede a sumar sobre el valor mínimo obtenido, generando de esta manera los rangos de: Bajo (18-42), Medio (43-66) y Alto (67-90).

### **Validez**

Se definió como uno de los criterios que posibilitó la valoración de la calidad que presentan los instrumentos desarrollados para el recojo de datos, de conformidad con que sea competente de medir lo que está destinado a medir. En el presente trabajo de investigación, la validez que fue determinada ha sido la de contenido y se logró a partir de juicio de expertos en el tema, de tal modo que se estudió la coincidencia en la resolución de los especialistas en relación con el contenido del instrumento, el cual debe de guardar estrecha conexión con las teorías empleadas para su construcción, y los fines para el cual fueron creados. **(Córdova, 2018)**.

A partir del análisis de las fichas de validación proporcionadas a un total de cinco expertos, fue posible establecer que el cuestionario para la variable gestión por procesos es válido, en la medida de que el promedio de calificación obtenido en todos los jueces fue de cuatro puntos, con una V de Ayken de 1 que representa una validez de contenido del 100%. Para el cuestionario de la segunda variable sentencias penales, se ha obtenido el mismo resultado, es decir, un promedio de calificación obtenido en todos los jueces fue de cuatro puntos, con una V de Ayken de 1 que representa una validez de contenido del 100%. A partir de estos valores, fue posible establecer la coherencia y pertinencia de los instrumentos para finalmente poder ser aplicados sobre la muestra final.

## **Confiabilidad**

La confiabilidad es otro de los estándares de calidad en materia de cualquier instrumento destinado para recolectar datos que sirvan para el desarrollo de un estudio y se diferencia de la validez, porque evalúa la concordancia de los resultados que se deriven de dos aplicaciones sucesivas de un instrumento en un mismo sujeto. En esta investigación, la confiabilidad será por medio del análisis de consistencia interna, interpretándose a partir de la aplicación de una prueba piloto, de cuyos datos, se procedió a ejecutar el coeficiente alfa de Cronbach **(Castro et al., 2020)**. Algo importante es que, el valor alfa a obtener de cada uno de los cuestionarios debió de ser mayor al límite de 0,700 para considerarse como confiable, ya que un valor inferior, denotaría que algunas preguntas son poco entendibles y requieren de una modificación, o en su defecto, la eliminación de esta. **(Hernández & Mendoza, 2018)**.

De este modo, luego de haberse ejecutado una prueba piloto, a un total de 30 trabajadores, se ha encontrado un valor alfa de 0.952 para el cuestionario de gestión por procesos y un valor alfa de 0.961 para la ejecución de sentencias penales, por lo que, al ser ambos valores mayores a 0,75 se establece que ambos instrumentos si estuvieron confiables para aplicarlos.

### **3.5. Procedimientos**

En aras de conseguir la autorización para acceder a realizar la presente investigación en el Poder Judicial sede Yurimaguas, se presentó la solicitud de autorización a la institución fecha 10-05-2023, dirigido al presidente de la CSJSM. Siendo que, mediante proveído N° 000166-2023-P-CSJSM-P de fecha 19 de mayo del año en curso, se obtuvo la autorización para realizar la presente investigación, posterior a ello se realizó las coordinaciones a fin de programar las fechas dentro de las cuales, se ejecutarán las aplicaciones de los cuestionarios, donde se comunicará a los potenciales participantes el consentimiento informado. Una vez informados procedieron a firmar la hoja de consentimiento y así formalizar su participación y, luego, se procedió a brindar las instrucciones en torno al adecuado llenado de los cuestionarios;

se trabajó con la disponibilidad de trabajadores hasta el momento, siendo en este caso un total de 55, los datos fueron recolectados de manera presencial, para ello, el investigador ha tenido que acudir a las instalaciones de la entidad para poder aplicar los cuestionarios; estos datos fueron procesados primero por el programa Microsoft Excel con el fin de generar los primeros dos resultados (pertenecientes al primer y segundo objetivo específico), mencionando que toda duda que tengan iba a ser absuelta. Cuando terminaron de responder los cuestionarios, estos fueron recogidos para efectuar el procesamiento estadístico correspondiente.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los datos recolectados fueron codificados en una hoja de cálculo a propósito del análisis estadístico-descriptivo, considerando frecuencias y valores porcentuales acerca de cada variable, siendo organizados en tablas y/o figuras según sea el caso. Posteriormente, se trasladará la base de datos al programa SPSS v27 con la premisa de realizar el procesamiento estadístico-inferencial, empezando por el cumplimiento del requisito relativo a averiguar si los datos se adecúan a una distribución normal; habilitando la decisión de qué prueba correlacional escoger. De ajustarse al criterio de normalidad en función a los valores arrojados por la prueba Kolmogórov-Smirnov (K-S), se procedió a usar la prueba Rho de Spearman con la finalidad de consumir los objetivos propuestos.

### **3.7. Aspectos éticos**

La redacción de la presente investigación estuvo normada por los lineamientos contemplados en el reglamento de la APA, considerándose como derechos de propiedad intelectual ya que la información perteneciente a autores fue adecuadamente citada y referenciada a fin de evitar incurrir en incorrectas prácticas. Por otra parte, en lo que atañe a los postulados éticos que regularán la consecución del estudio, se tomarán en cuenta los principios de autonomía y beneficencia. El principio de autonomía alude a realizar el consentimiento informado con la finalidad de comunicar el objetivo del estudio, por medio de la aceptación voluntaria e informada. Asimismo, se

regirá el principio de beneficencia, lo cual implicará garantizar la protección de los datos provistos por el individuo sujeto a evaluación, salvaguardando la confidencialidad. De igual manera, se empleará el material o guía de elaboración de trabajos de investigación elaborado y aprobado por la Universidad César Vallejo para el periodo 2023. Finalmente, es meritorio indicar que se ha respetado el recojo de información por medio del llenado de una carta de consentimiento informado a los participantes.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Nivel de la gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

**Tabla 1**

*Nivel de gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas*

	Rangos		Frecuencia	Porcentaje
<b>Bajo</b>	24	56	18	33%
<b>Regular</b>	57	88	29	52%
<b>Alto</b>	89	120	8	15%
<b>Total</b>			<b>55</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Cuestionario aplicado a los trabajadores del Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas

##### **Interpretación:**

Como se observa, en lo que concierne a la variable gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, este es calificado como regular según el 52 % (29) de trabajadores, un 33% (18) lo califica como bajo, en tanto que, solo el 15 % (8) restante lo califica como alto. Esto se debe a que gran parte de los encuestados, mencionan que solo a veces se cumple con actualizar las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará los procesos, además de que solo a veces se realizan evaluaciones de los resultados obtenidos en relación con las metas en función a sus indicadores establecidos para un periodo.

#### 4.2. Nivel de la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas – Yurimaguas, 2023.

**Tabla 2**

*Nivel de ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas – Yurimaguas*

<b>Escala</b>	<b>Intervalo</b>		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Bajo</b>	18	42	16	29%
<b>Regular</b>	43	66	30	55%
<b>Alto</b>	67	90	9	16%
<b>Total</b>			<b>55</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Cuestionario aplicado a los trabajadores del Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas

#### **Interpretación:**

Un 54.5% de trabajadores califica como bajo a la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, un 55 % (30) como regular, un 29% (16) como bajo y el 16 % (9) restante indica que es alto. Esto se debe a que, gran parte de los encuestados, han señalado que casi nunca se cumple con emitir sentencias dentro del plazo establecido, además de que no siempre las sentencias emitidas se fundamentan en los argumentos que se han presentado; así mismo, han indicado que casi nunca los condenados muestran una verdadera voluntad de recuperarse para su reinserción en la sociedad.

#### 4.3. Relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión por procesos	,205	55	,000
Ejecución de sentencias penales	,192	55	,000

*Fuente.* Resultado del procesamiento de datos en SPSS v27

#### **Interpretación:**

Según se evidenció en la tabla, las variables de gestión por procesos y ejecución de sentencias penales, todos y cada uno de estos elementos no poseen una distribución normal, debido a que el valor sig. obtenido en cada uno de ellos bajo la prueba de Kolmogorov-Smirnov, arrojaron valores de 0,000 que al ser menores a 0,05, permiten establecer que la prueba a emplear para identificar la relación será la prueba Rho de Spearman.

**Tabla 4**

*Relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales*

		Diseño de procesos	Medición de los procesos	Mejora continua	Ejecución de sentencias penales	
Rho de Spearman	Diseño de procesos	Coeficiente de correlación	1,000	,754**	,803**	,799**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000
		N	55	55	55	55
	Medición de los procesos	Coeficiente de correlación	,754**	1,000	,727**	,698**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000
		N	55	55	55	55
	Mejora continua	Coeficiente de correlación	,803**	,727**	1,000	,843**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000
		N	55	55	55	55
	Ejecución de sentencias penales	Coeficiente de correlación	,799**	,698**	,843**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.
		N	55	55	55	55

*Fuente.* Resultado del procesamiento de datos en SPSSv27

### **Interpretación:**

Con un coeficiente de correlación de 0,799, 0,698 y 0,843, las dimensiones diseño de procesos y medición de los procesos y mejora continua presentan una relación positiva alta, alta y muy alta respectivamente con el diseño de procesos. Así mismo, ya que en todas las correlaciones se ha obtenido un sig. (bilateral) de 0,000 se acepta como válida la hipótesis alterna formulada, misma que indica que: “Ha3: Existe relación significativa entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023”



#### 4.4. Relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

**Tabla 5**

*Relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas*

			Gestión por procesos	Ejecución de sentencias penales
Rho de Spearman	Gestión por procesos	Coeficiente de correlación	1,000	,828**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Ejecución de sentencias penales	Coeficiente de correlación	,828**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

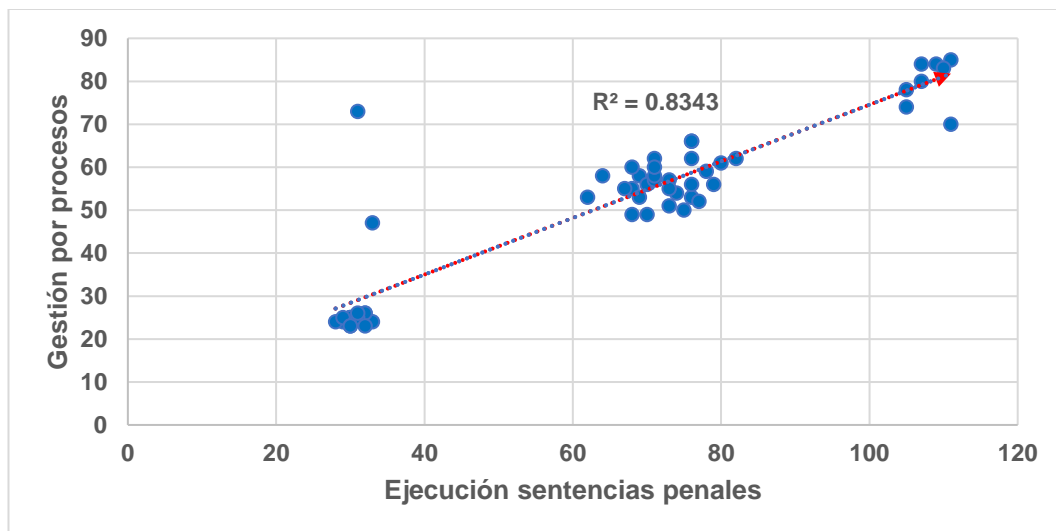
*Fuente.* Resultado del procesamiento de datos en SPSS V27

#### **Interpretación:**

Con un coeficiente de correlación de 0,828, la gestión por procesos presenta una relación positiva fuerte con la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas – Yurimaguas, de igual modo, al tener un sig. (bilateral) de 0,000 (menor a 0,05), se acepta la hipótesis alterna: “Ha: Existe relación significativa entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023”.

### Figura 1

*Estimación del  $R^2$  entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales*



*Fuente.* Resultado del procesamiento de datos en SPSS V27

### Interpretación:

De lo observado en la Figura 1, se establece que los problemas presentados respecto a la variable gestión por procesos tienen una influencia directa del 83.43 % sobre la ejecución de las sentencias penales dentro del Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

## V. DISCUSIÓN

En este punto se procede a realizar la explicación de los hallazgos que fueron encontrados en las investigaciones de otros autores, en relación a cada uno de los objetivos que han sido formulados, de esta manera, partiendo por el primer objetivo, se logró identificar que la gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023 presenta un nivel regular según el 52 % de trabajadores siendo este escenario producido, por falencias como la baja actualización de las Políticas de Operación que delimitan las reglas para el correcto desarrollo de cada una de los procesos, siendo además otro aspecto a tener en cuenta, el hecho de que en muy pocas ocasiones, se presta la debida atención para desarrollar evaluaciones a los resultados que se obtuvieron en función a los indicadores de las metas pre establecidas, finalmente, en algunos casos solo en ocasiones se da un seguimiento a los procesos que se desarrollan, por lo que el tiempo tomado para su solución, tiende a demorar más de lo previsto, afectando de esta manera a los demandantes que buscan alcanzar una solución oportuna sus denuncias.

En este sentido, los resultados se diferencian de investigaciones como las de Crespo et al. (2022) debido a que este investigador, proceso penal puesto que se perfila como un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros documentos legales internacionales ya que posibilita el cumplimiento de la protección fundamental a la persona, por consiguiente, la gestión del debido proceso debe corresponderse con los preceptos, requerimientos y condiciones que aseguren una adecuada administración de justicia dentro del marco de los derechos humanos para prevenirse extralimitaciones en el ejercicio de facultades jurídicas.

Es así que, se logra evidenciar que aun y cuando en el país, se han realizado reformas a nivel de gestión pública y específicamente, a nivel de la gestión por procesos en materia procesal penal, el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023 presenta aun muchas deficiencias que requieren ser atendidas, ya que, a partir de los resultados encontrados, se advierte el incumplimiento de la

celeridad procesal, mismo que se caracteriza por establecer ciertos tiempos y parámetros para el desarrollo y ejecución de los procesos, los cuales, no son tomados en cuenta, generando malestar en las personas que acuden a la justicia para realizar sus denuncias.

En lo concerniente al segundo objetivo específico, se ha logrado identificar que el nivel presentado en la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023 es regular según el 55 % como resultado de que dentro de la entidad, casi nunca se cumple con emitir sentencias dentro de los plazos establecidos en la normativa, además de que no siempre las sentencias emitidas se fundamentan en los argumentos que se han presentado; así mismo, han indicado que casi nunca los condenados muestran una verdadera voluntad de recuperarse para su reinserción en la sociedad.

En base a lo último mencionado, se ha encontrado que ciertas investigaciones como el de Cárdenas & Salazar (2021), quienes confirman este aspecto negativo, indicando que la función desempeñada por los funcionarios judiciales suele ser en algunas ocasiones poco minuciosa, de manera que no se otorga una revisión más concienzuda a las pruebas entregadas, así como a los procesos ejecutados.

Otro de los autores que presenta similitud con los hallazgos presentados, es Gardini (2022) mismo que manifiesta que las sentencias emitidas por el Juzgado Colegiado Tarapoto, carecen de la debida motivación, en el extremo de la ejecución provisional de la condena de carácter efectiva, toda vez que se ha evidenciado que en dichas sentencias los jueces solo precisan el artículo del código procesal penal que regula la ejecución provisional de la condena y en forma general, sin el mayor estudio mayor análisis, sin la debida motivación para que dicha medida debe ejecutarse.

De este modo, se observa que el problema presentado a nivel del Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, no es un problema aislado, ya que comparte similitudes con otras realidades, sin embargo, ello no constituye una excusa para seguir manteniendo dicho comportamiento, ya que, los únicos perjudicados aquí

son la población, quienes no pueden acceder a una reparación, indemnización y a la justicia contra aquellas personas que han actuado en contra de sus derechos fundamentales.

Continuando con el desarrollo de los resultados, se procede a mencionar el tercer objetivo específico, en el cual, se logró definir que las dimensiones de diseño y medición de la gestión por procesos presentan una correlación positiva y alta con la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, siendo esto el producto de haberse obtenido un coeficiente de correlación de 0,799 y 0,699 en la prueba Rho de Spearman, mientras que, la dimensión mejora continua, presenta una correlación positiva muy alta al contar con un coeficiente de 0,843. Cabe mencionar que, en esta línea, todas las dimensiones presentan una relación significativa con la ejecución de sentencias penales, debido a un p valor de  $0,000 < 0,01$ , con lo que fue posible rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Finalmente, en lo concerniente al objetivo general, se logró determinar que la gestión por procesos presenta una correlación positiva y muy alta con la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, debiéndose esto a la obtención de un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,828, además de que, dicha prueba arrojó un p valor de  $0,000 < 0,01$  indicando de este modo una relación significativa con la que es posible aceptar la hipótesis alterna formulada por la investigadora y rechazar la hipótesis nula.

En lo que respecta a este objetivo, no fue posible encontrar investigaciones que precisaran relación entre las dimensiones y las variables en base a los parámetros solicitados por el programa de maestría, evidenciándose de esta manera una carente preocupación científica por el análisis y estudio de estos temas, aun y cuando es notorio la presencia de problemas cuya implicancia se ve reflejada en la población, quienes conforman la principal prioridad de cualquier entidad del Estado.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La gestión por procesos presenta una relación positiva muy alta y significativa con la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023, gracias a que, al haberse efectuado la prueba de correlación no paramétrica Rho de Spearman, los valores del coeficiente de correlación y de la significancia (bilateral) fueron de 0,828 y 0,000 respectivamente, siendo el último valor tomado como fundamento para aceptar como válida la hipótesis alterna.
- 6.2. La gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023 presentó un nivel regular del 52 % y bajo en un 33 % según los trabajadores encuestados, reflejando de esta manera la carente preocupación por gestionar de manera adecuada los procesos en la entidad, lo que se ve reflejado en la poca actualización de las Políticas de Operación, así como un carente seguimiento continuo de las metas en función a sus indicadores establecidos para un periodo.
- 6.3. La ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas – Yurimaguas, 2023 ha presentado un nivel regular según el 55 % y bajo según el 29 % de trabajadores encuestados, como resultado de haber indicado de que casi nunca se cumple con emitir sentencias dentro del plazo establecido, además de que no siempre las sentencias emitidas se fundamentan en los argumentos que se han presentado, causando así molestia en los denunciantes.
- 6.4. Las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023 han presentado coeficientes de correlación de que denotan una relación positiva entre alta y muy alta, además de que, al presentar un sig. (bilateral) de 0,000 se acepta como válida la hipótesis alterna formulada.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Al Presiente de la CSJSM, gestionar charlas de sensibilización dirigido a los sentenciados con la finalidad puedan cumplir en su totalidad con la condena impuesta a través de la sentencia, tendiente a su rehabilitación, evitando la conversión o revocatoria de la pena.
  
- 7.2. Al decano del Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, contratar a un profesional que se encargue de actualizar sus Políticas de Operación y que contribuya en la generación de planes flexibles, los cuales sea posible desarrollar estrategias para la reducción de tiempos ociosos o de poco provecho.
  
- 7.3. Al Juez del Juzgado Unipersonal y Colegiado, aplicar estrategias con la finalidad que se notifique en físico y por triplicado la sentencia a todos los sujetos procesales, es decir, al Representante del Ministerio Público, sentenciado y agraviado.
  
- 7.4. A futuros investigadores, generar propuestas de manual de procedimientos flexibles que permitan responder de manera adecuada a la ejecución de sentencias penales en relación a los principales y frecuentes problemas que se puedan estar presentando.

## REFERENCIAS

- Abad, V. y Mero, P. (2023). Las medidas cautelares constitucionales como garantía eficaz en el cumplimiento del principio de celeridad procesal. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 7(1), 7568-7584.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4986/7572>
- Akhpanov, A., Sabitov, S. y Shaykhadenov, R. (2018). Criminal pre-trial proceedings in the Republic of Kazakhstan : Trend of the institutional transformations. *Opción*, 33(85), 107-125.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7334870>
- Alarcón, G., Alaracón, P. y Guadalupe, S. (2019). La elaboración del mapa de procesos para una universidad ecuatoriana. *Revista Espacios* (501), 1-7.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n19/a19v40n19p04.pdf>
- Alberta. (2022). Decision to prosecute. *Guideline. Crown Prosecution Service*, 1(1), 1-9.  
<https://open.alberta.ca/dataset/8fa0bd3b-2bbe-400d-85d2-3ba8101d83e2/resource/70bbab1d-9c31-4649-8b9a-dc9d2c3f73b8/download/jsg-cps-attorney-general-decision-to-prosecute-2022-05-04.pdf>
- Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Universidad de Lima.  
<https://repositorio.ulima.edu.pe>
- Anson, S. (2019). Continuous Improvement. *Journal of Oxford Academy*, VIII(13).  
DOI: 10.1002/9781119560302.ch13
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques Consulting EIRL.  
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L. y Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional del Ecuador.  
<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>
- Ariza, L. y Romero, D. (2020). ¿Tratamiento penitenciario a domicilio? El alcance de la Relación Especial de Sujeción en el régimen de domiciliarias en



- Colombia. *Vniversitas*, 69(1). [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/69%20\(2020\)/82563265027/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/69%20(2020)/82563265027/)
- Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. (2021). *Gestión por procesos para la Administración Pública*. Lima, Perú: Escuela Nacional de ADministración Pública.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2679188/Gesti%C3%B3n%20por%20Procesos%20para%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica.pdf?v=1643415901>
- Baiyere, A., Salmela, H. y Tapanainen, T. (2020). Digital transformation and the new logics of business process management. *European Journal of Information Systems*, 29(3), 238-259. DOI: 10.1080/0960085X.2020.1718007
- Baris, B., Nikolaos, D. y Estratios, P. (2019). Towards the Grand Unification of Process Design, Scheduling, and Control—Utopia or Reality? *Processes Journal*, VII(7), 1-20. <https://www.mdpi.com/2227-9717/7/7/461>
- Bashtannyk, A., Lozytska, I., Torchynyuk, V., lukhno, I., Shvets, K. y Karpa, M. (2021). Peculiarities of regulating the activity of public authorities in the conditions of constitutional changes: on the example of the system of judicial authorities. *Ad Alta: Journal of interdisciplinary research*, 11(2), 60-66. <http://ep3.nuwm.edu.ua/id/eprint/21133>
- Bentsen, H., Grendstad, G., Shaffer, W. y Waltenburg, E. (2021). A High Court Plays the Accordion: Validating Ex Ante Case Complexity on Oral Arguments. *Justice System Journal*, 42(1), 130-149. DOI: 10.1080/0098261X.2021.1881667
- Cárdenas, K. y Salazar, M. (2021). La valoración de la prueba en el proceso penal: una perspectiva constitucional. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 160-169. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000200160&lng=es&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200160&lng=es&tlng=en).
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M. y Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. UÍDE. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20hol%C3%ADstica.pdf>

- Castro, A., Parra, E. y Arango, I. (2020). Glosario para metodología de la investigación. *Working Paper ESACE*, 1(8), 1-38. DOI: 10.17605/OSF.IO/5ANJB
- Castro, M. y Guimaraes, T. (2020). Dimensions that influence the innovation process in justice organizations. *Innovation & Management Review*, 17(2), 215-231. DOI: 10.1108/INMR-10-2018-0075
- Cauvi, P. (2019). De la indulgencia a la condena: la responsive regulation en el régimen de fiscalización ambiental en Perú. *Revista de Derecho*(74), 107-125. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7143918>
- Cervelló, V. (2019). La instrumentalización del cumplimiento de la pena de prisión. *Teorder*, 1(26), 150-174. <https://ojs.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/373/366>
- Chalco, P. (2020). Posibilidades impugnatorias del agraviado respecto al sobreseimiento del proceso. *Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura*, II(3), 2017-232. DOI: 10.58581/rev.amag.2020.v2n3.10
- Chalco, P. (2020). Posibilidades impugnatorias del agraviado respecto al sobreseimiento del proceso. *Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura*, 2(3), 207-232. <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/71/45>
- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (29 de mayo de 2019). *Resolución Administrativa N° 233-2019-CE-PJ: Plan para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Poder Judicial*. Poder Judicial: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica. (Concytec, 2020). *Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)*. Concytec. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/>
- Córdova, I. (2018). *Instrumentos de investigación*. San Marcos.
- Crespo, Y., Carrión, K., Paredes, J. y Infante, M. (2022). Etapas del proceso penal: importancia de la defensa material y técnica. *Universidad Y Sociedad*, 14(S4), 70-80. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3113>

- Cross, M. (2018). The Standard of Proof in Preliminary Examinations. *Quality Control in Preliminary Examination*, 2(33), 213-253. <https://www.legal-tools.org/doc/246815/pdf/>
- De fuentes, A. y Hernández, S. (2020). Herramientas Web para los Procesos Estratégicos de Gestión del Conocimiento. *Revista Trans Digital*, 1(1), 3-25. DOI: 10.56162/transdigital29
- De la Cruz, T. (2020). La emisión de sentencia en audiencia. *Revista de Derecho Procesal del Trabajo*, 1(1), 101-114. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/69>
- Di Pino, C. y Sicardi, M. (2022). Algunos apuntes de la reforma a la Ley de Ejecución Penal: tensiones entre la prisión legal y la prisión real en Argentina. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 24(2). <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73371803004/html/index.html>
- Díaz, I. y Mendoza, G. (2019). ¿Caducidad o prescripción? De la reparación civil en los casos de sentencias derivadas de procesos penales por delitos contra la Administración pública en el ordenamiento jurídico peruano. *Revista de Derecho*(82). DOI: 10.18800/derechopucp.201901.014
- Díaz, J. (2020). Reflexiones sobre los principios de celeridad, imparcialidad y eficiencia en el Código General del Proceso. *Jurídicas CUC*, 16(1), 407-444. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/2660>
- Fischer, M., Imgrund, F., Janiesch, C. y Winkelmann, A. (2020). Strategy archetypes for digital transformation: Defining meta objectives using business process management. *Information & Management*, 57(5). DOI: 10.1016/j.im.2019.103262
- Forjas, J. (2020). Emotion and Social Judgements. *Journal of Social Psychology*(1), 310. <https://www.taylorfrancis.com/books/edit/10.4324/9781003058731/emotion-social-judgements-joseph-forgas>
- Franco, P. (2019). La fragmentación del juicio oral y la vulneración de los principios del nuevo proceso penal en Tacna 2018. *Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura*, 1(1), 221-237. <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/13/13>

- Gail, B. (2019). Continuous Improvement. *Journal of Oxford Academi*(6), 127–145. <https://academic.oup.com/book/8646/chapter-abstract/154633190?redirectedFrom=fulltext>
- Gross, S., Stelz, K., Grisold, T., Mendling, J., Röglinger, M. y Brocke, J. (2021). The Business Process Design Space for exploring process redesign alternatives. *Business Process Management Journal*, XVII(8). DOI: 10.1108/BPMJ-03-2020-0116/full/html
- Gumboh, E. (2020). A Travesty of Justice: Non-Compliance with the Automatic Review Mechanism for Sentences in Malawi. *Statute Law Review*, XLI(1). DOI: 10.1093/slr/hmy014
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Ilias, C., Ion, A. y Nikolaos, A. (2019). Neural Legal Judgment Prediction in English. *Journal of NCL Anthology*, II, 4317–4323. <https://aclanthology.org/P19-1424/>
- Jarama, Z., Vásquez, J. y Durán, A. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>
- Jiménez, E. (2019). La observancia a nivel judicial, del principio del ne bis in idem y el tratamiento diferenciado, en los requerimientos contra el Estado-demandado (Perú). El apercibimiento por incumplimiento de sentencias judiciales de carácter dinerario. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(24), 61-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7417168>
- Junming, C., Chunhua, Y., Can, Z., Yonggang, L. y Hongqiu, Z. (2020). Multivariate Regression Model for Industrial Process Measurement Based on Double Locally Weighted Partial Least Squares. *Journals y Magazines Xplore*, LXIX(7). <https://ieeexplore.ieee.org/document/8863943>
- Kamble, S. y Gunasekaram, A. (2020). Big data-driven supply chain performance measurement system: a review and framework for implementation. *International Journal of Production Research*, LXVIII(1), 65-86. DOI: 10.1080/00207543.2019.1630770

- Khairullina, R., Kondratyuk, S., Sergeeva, A. y Iskhakova, G. (2019). Application of a preliminary (pre-trial) criminal proceedings modeling method. *Humanities & Social Sciences Reviews*, 7(4), 1160-1162. <https://mgesjournals.com/hssr/article/view/hssr.2019.74158>
- Lamine, E., Thabet, R., Sienou, A., Bork, D., Fontanili, F. y Pingaud, H. (2020). BPRIM: An integrated framework for business process management and risk management. *Computers in Industry*, 117. DOI: 10.1016/j.compind.2020.103199
- Mee, R., Dontsov, D. y Langlotz, E. (2021). Interferometric device for the in-process measurement of diameter variation in the manufacture of ultraprecise spheres. *Journal of Measurement Science and Technology*, XXXII(7), 1-11. DOI: 10.1088/1361-6501/abe81c
- Mendieta, L., Goyte, M. y Oviedo, I. (2020). El juez de ejecución de penas y las medidas de seguridad en Colombia: un análisis crítico sobre sus orígenes, consagración normativa y funciones. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 15(1), 91-118. <https://www.redalyc.org/journal/5602/560268191005/html/>
- Mendoza, G. (2023). *La ejecución de la sentencia penal condenatoria*. Tirant lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/co/libro/la-ejecucion-de-la-sentencia-penal-condenatoria-giovanni-rosania-mendoza-9788411476553>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Reforma procesal penal peruana. III Informe Estadístico Nacional 2006 – 2015*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1526189/III-INFORME-ESTADI%CC%81STICO.pdf.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). *Código procesal penal. Decreto legislativo N°957*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1542316/Libro%20Procesal%20Penal.pdf?v=1662061706>
- Mondragón, S., Guzmán, A. y Pérez, A. (2019). Regulación del tratamiento penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 59(1), 166-187. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/1150>

- Murillo, C. (2021). Supervisión en la ejecución de las penas alternativas: origen, fertilización y resistencias. *Derecho PUCP*, 1(87), 35-63. <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n87/0251-3420-derecho-87-35.pdf>
- Nagin, D. y Telep, C. (2017). Procedural Justice and Legal Compliance. *Annual Reviews*, XIII, 5-28. DOI: 10.1146/annurev-lawsocsci-110316-113310
- Nils Reimers, I. G. (2019). Sentence-BERT: Sentence Embeddings using Siamese BERT-Networks. *ACL Anthology*, III, 3982-3992. <https://aclanthology.org/D19-1410.pdf>
- Norman, E., Polacheck, D. y Starkey, N. (2023). Executive function in individuals who are compliant and non-compliant with the conditions of a community-based sentence. *Psychiatry, Psychology and Law*, XXX(2). DOI: 10.1080/13218719.2021.2003268
- Núñez, J. (2022). Innovación digital en el Poder Judicial en el Perú: aplicación de las nuevas tecnologías. *Informática Y Derecho. Revista Iberoamericana De Derecho Informático*(11). <https://revistas.fcu.edu.uy/index.php/informaticayderecho/article/view/3045>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis (5ta ed.)*. Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ortiz, B. y Ortega, S. (2022). Las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica: su incidencia e importancia en el proceso penal. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 683-712. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383514>
- Padilla, L., Arganis, M., Mendoza, R., Domínguez, R., Carrizoa, E., Rojas, J. y Sol, A. (2022). Políticas de operación óptima por medio de cómputo evolutivo y algoritmo gradiente reducido generalizado: Presa Cointzio, Michoacán, México. *Tecnología y Ciencias del Agua*, XIII(2), 405-448. <http://revistatyca.org.mx/ojs/index.php/tyca/article/view/2425>
- Piaget, J. (1919). The Moral Judgment Of The Child. *Journal of Psychological Science*, I(1), 428-438. <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315009681/moral-judgment-child-jean-piaget>

- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2023). *Reforma Procesal Penal*.  
 gob.pe: <https://www.gob.pe/reformaprocesalpenal>
- Poder Judicial. (2019). *Resolución Administrativa N° 233-2019-CE-PJ*. Lima, Perú.  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/>
- Poltronieri, L. (2019). The Pre-Trial Chamber's Afghanistan Decision. *Journal of International Criminal Justice*, 17(1), 585-608.  
<https://watermark.silverchair.com/>
- Ramírez, G. (2020). Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales. *Rev. Cienc. Tecnol.*, 16(2), 113 -121.  
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2890>
- Reijers, H. (2021). Business Process Management: The evolution of a discipline. *Computers in Industry*., 126. DOI: 10.1016/j.compind.2021.103404
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0262-2020/UCV. (2020). *Se aprueba la actualización del CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD*. <https://www.ucv.edu.pe/>
- Rodríguez, C. (2020). Nuevas diligencias de investigación y de prueba: el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información. *Foro Nueva Época*, 23(1), 267-304.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/74004>
- Rofiq, A., Disemadi, H. y Putra, N. (2019). Criminal Objectives Integrality in the Indonesian Criminal Justice System. *Al-Risalah: Forum Kajian Hukum Dan Sosial Kemasyarakatan*, 19(2), 179–190. DOI: 10.30631/alrisalah.v19i2.458
- Rojas, J., Enrique, E., Rafael, D. y Silva, O. (2021). La suspensión condicional de la pena. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, VIII(3), 1-19. DOI: 10.46377/dilemas.v8i3.2666
- Ross, L. (2023). Criminal Proof: Fixed or Flexible? *The Philosophical Quarterly*, 1(1), 1-23. <https://watermark.silverchair.com/>
- Salas, S. (2021). La valoración probatoria y la prueba de oficio como aproximación a la gnoseología inductiva en el proceso civil. *Ius et Praxis, Revista de la Facultad de Derecho*, 1(52), 231-257.  
[https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/lus\\_et\\_Praxis/article/view/5220](https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/lus_et_Praxis/article/view/5220)
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.

<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

- Sánchez, R. (2020). El impacto de los principios de presunción de inocencia y debido proceso legal en los derechos humanos en México. *Prospectiva Jurídica*, 9(17), 11-44. <https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/13606>
- Schilling, T., Trombini, C. y Reis, J. (2023). *The Innovative Perspective of a judicial provision under the focus of celerity and transparency*. Seven Editora. <http://sevenpublicacoes.com.br/index.php/editora/article/view/643>
- Setyan, D. y Nugroho, F. (2019). Implementation of The Democracy Culture for Fulfillment of The Social Economic Rights for The Correctional Clients at Correctional Center in Central Jakarta-Indonesia. *European Union Digital Library, I*. DOI: 10.4108/eai.30-7-2019.2287570
- Shevts, D. (2022). ЮРИДИЧЕСКИЕ ОБЯЗАННОСТИ ОСУЖДЕННЫХ К ЛИШЕНИЮ СВОБОДЫ: ВИДЫ И ПРОБЛЕМЫ РЕАЛИЗАЦИИ. *ВЕСТНИК САМАРСКОГО ЮРИДИЧЕСКОГО ИНСТИТУТА*, 1(47), 92-96. <https://www.elibrary.ru/item.asp?id=48223514>
- Tribunal Constitucional. (2022). *Pleno. Sentencia 148/2022*. Tribunal Constitucional, Lima. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2022/03000-2021-NC.pdf>
- Troisi, R. y Alfano, G. (2023). Is “justice hurried actually justice buried”? An organisational perspective of the Italian criminal justice. *International Journal of Public Sector Management*, 36(1), 94-109. DOI: 10.1108/IJPSM-07-2022-0159
- Van, M. (2019). Training, employee involvement and continuous improvement – the moderating effect of a common improvement method. *Journal of Production Planning and Control*, XXXII(2). DOI: 10.1080/09537287.2020.1716405
- Vásquez, D. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(15), 127-161. DOI: 10.35292/ropj.v13i15.392



- Visser, M., Schouteten, R. y Dijkers, J. (2019). Controlling the Courts: New Public Management and the Dutch Judiciary. *Justice System Journal*, 40(1), 39-53. DOI: 10.1080/0098261X.2018.1539645
- World Justice Project. (2022). *Rule of Law Index*. World Justice Project. <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIndex2022.pdf>
- Xiangzhong, X. y Schenkendorf, R. (2019). Robust Process Design in Pharmaceutical Manufacturing under Batch-to-Batch Variation. *Processes Journal*, VII(8), 1-14. <https://www.mdpi.com/2227-9717/7/8/509>

# **ANEXOS**

### Matriz de operacionalización, variable o categoría

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
<b>Variable 1</b>  <b>Gestión por procesos</b>	Manera en la que se organiza, dirige, controla las actividades y acciones desarrolladas en el trabajo de forma transversal a cada una de las diferentes áreas o unidades de la entidad, contribuyendo con la consecución de los objetivos trazados, asegurando que tanto bienes como servicios que se han generado, tengan un impacto positivo en la población <b>(Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2019)</b> .	Manera en la que se organiza, dirige, controla las actividades y acciones desarrolladas en el trabajo de forma transversal; los cuales serán medidos mediante las dimensiones: Diseño de procesos, Medición de los procesos y Mejora continua <b>(Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2019)</b> .	Diseño de procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis del propósito de la entidad</li> <li>-Identificación de productos, servicios y procesos</li> <li>-Caracterización de los procesos</li> <li>-Elaboración de mapa de procesos</li> <li>-Aprobación, difusión y puesto en marcha</li> </ul>	Ordinal
			Medición de los procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y evaluación</li> <li>- Análisis de procesos</li> </ul>	
			Mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exploración del proceso y selección del problema</li> <li>- Determinación de las causas</li> <li>- Establecimiento de soluciones</li> <li>- Prueba de mejora</li> <li>- Implementación de la mejora</li> </ul>	
<b>Variable 2</b>  <b>Ejecución de sentencias penales</b>	Cumplimiento efectivo de la resolución judicial con contenido decisorio que sugiere la correcta tramitación de un proceso, donde contraponen dos posiciones: la del demandante y demandado; habiéndose exigido la presentación de medios probatorios ofrecidos y admitidos (Jiménez, 2019).	Cumplimiento efectivo de la resolución judicial con contenido decisorio que sugiere la correcta tramitación de un proceso; se medirá, mediante las dimensiones: Sentencia condenatoria, Condición del condenado y Cumplimiento de pena (Jiménez 2019).	Sentencia condenatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de notificaciones</li> <li>- Comunicación de la sentencia</li> </ul>	Ordinal
			Condición del condenado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intramural</li> <li>- Extramural</li> </ul>	
			Cumplimiento de pena	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas de supervisión</li> <li>- Medidas de supervisión control</li> </ul>	

## Matriz de consistencia

**Título: Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023**

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS										
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿Cuál es la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de la gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?</p> <p>¿Cuál es el nivel de la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>Identificar el nivel de la gestión por procesos en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p> <p>Identificar el nivel de la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p> <p>Definir la relación entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> Ha: Existe relación significativa entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO:</b></p> <p>Ha1: El nivel de la gestión por procesos es regular en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p> <p>Ha2: El nivel de la ejecución de sentencias penales es regular en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p> <p>Ha3: Existe relación significativa entre las dimensiones de la gestión por procesos y la ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.</p>	<p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>										
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>											
<p>El estudio es de tipo básico, de diseño no experimental y correlacional.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 &lt;--&gt;  r  O2             </pre> </div> <p>Donde: O<sub>1</sub>= Gestión por procesos. O<sub>2</sub>= Ejecución de sentencias penales. r= relación de las variables de estudio</p>	55 trabajadores	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;"><b>Gestión por procesos</b></td> <td style="text-align: center;">Diseño de procesos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Medición de los procesos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mejora continua</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;"><b>Ejecución de sentencias penales</b></td> <td style="text-align: center;">Sentencia condenatoria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Condición del condenado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento de pena</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	<b>Gestión por procesos</b>	Diseño de procesos	Medición de los procesos	Mejora continua	<b>Ejecución de sentencias penales</b>	Sentencia condenatoria	Condición del condenado	Cumplimiento de pena
Variables	Dimensiones												
<b>Gestión por procesos</b>	Diseño de procesos												
	Medición de los procesos												
	Mejora continua												
<b>Ejecución de sentencias penales</b>	Sentencia condenatoria												
	Condición del condenado												
	Cumplimiento de pena												

## Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario realizado a 55 trabajadores entre Magistrados y Administrativos del Poder Judicial Alto Amazonas – Yurimaguas, 2023.

### Cuestionario sobre la Gestión por procesos

Es grato presentarme ante usted, la suscrita Karol Hercilia Piña Rojas, con código de matrícula **Nro. 7002555257**, aspirante al grado de Magister con mención en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo, presenta ante usted dos cuestionarios que forman parte de un trabajo de investigación titulado “Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023” el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá en absoluta reserva.

#### Instrucción:

Lea atentamente cada ítem y marque una de las alternativas con un aspa, siendo aquella que más concuerde con Usted, considerando la escala de puntuaciones que verá más adelante. Ahora bien, considere la siguiente escala de calificación de la Gestión por procesos.

#### Variable I: Gestión por procesos

	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
<b>V1: GESTIÓN POR PROCESOS</b>					
<b>D1: Diseño de procesos</b>					
Nº	Ítems				Alternativa
<b>01</b>	¿Conoce usted si para el desarrollo de procesos de un área o unidad, se evalúa siempre la misión, visión y valores de la entidad?				1 2 3 4 5
<b>02</b>	¿Conoce usted si se cumple siempre con analizar las estrategias de los objetivos que posee el Poder Judicial?				1 2 3 4 5
<b>03</b>	¿Conoce si se cumple con identificar los productos y servicios que se encuentran previstos en la entidad dentro de su marco de competencias?				1 2 3 4 5
<b>04</b>	¿Conoce si se ha cumplido con identificar primero los procesos misionales, para luego identificar los procesos estratégicos y de soporte?				1 2 3 4 5
<b>05</b>	¿Conoce usted si dentro de la entidad, siempre se elaboran y actualizan las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará el proceso?				1 2 3 4 5
<b>06</b>	¿Conoce usted se establecen indicadores clave de desempeño (KPI s) para cada proceso desarrollado?				1 2 3 4 5
<b>07</b>	¿Siempre se diseñan diagramas de procesos para establecer la interrelación y secuencia de los procesos establecidos?				1 2 3 4 5
<b>08</b>	¿Con que recurrencia cuando se elabora el mapa de procesos, se socializa con los funcionarios (magistrados y administrativos)?				1 2 3 4 5
<b>09</b>	¿La Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Oficina de				1 2 3 4 5

	Productividad Judicial siempre cumple con remitir el proyecto de Resolución Administrativa a la Gerencia de Planificación para la aprobación del Mapa de Procesos?					
10	¿El Mapa de Gestión por Procesos, siempre es aprobado mediante resolución previa opinión entregada por la Gerencia de Planificación?	1	2	3	4	5
<b>D2: Medición de los procesos</b>						
11	¿Con que frecuencia se selecciona un proceso y sus indicadores de desempeño para realizar sobre este un seguimiento y medición?	1	2	3	4	5
12	¿Con que frecuencia se recurre a entrevistas, cuestionarios, observaciones, etc., para la evaluación de cada proceso?	1	2	3	4	5
13	¿Cada cuánto tiempo se analizan los resultados obtenidos en relación con las metas del indicador establecida en la ficha técnica?	1	2	3	4	5
14	¿Cada cuánto tiempo se establecen las brechas de mejora en el proceso evaluado?	1	2	3	4	5
<b>D3: Mejora continua</b>						
15	¿Considera usted que, para la mejora de un proceso, siempre se desarrollan equipos multidisciplinares?	1	2	3	4	5
16	¿Con qué frecuencia se explora y conoce a profundidad el proceso para determinar la etapa en la que se presenta un problema?	1	2	3	4	5
17	¿Cada cuánto tiempo se elabora un diagnóstico de la causa real de un problema de alto valor antes de proponerse una solución?	1	2	3	4	5
18	¿Con que frecuencia se comunica al jefe o responsable del proceso acerca de todos los procedimientos que se realizan?	1	2	3	4	5
19	¿Considera usted que para determinar una o más soluciones se analiza primero los costos del proceso, la tecnología empleada?	1	2	3	4	5
20	¿Siempre se prioriza las soluciones propuestas teniendo en cuenta el tiempo y los costos de implementación, así como el impacto que tendrá sobre la raíz del problema?	1	2	3	4	5
21	¿Previo a aplicar un método de mejora, con qué frecuencia se materializan las ideas mediante un prototipo para poder visualizar las soluciones?	1	2	3	4	5
22	¿Cada cuánto tiempo se testean los prototipos una vez que estos han sido generados a fin de identificar fallos que se deben de resolver antes de ejecutar la idea?	1	2	3	4	5
23	¿Siempre se espera que Gerencia de Planificación emita su opinión respecto al proyecto de mejora desarrollado?	1	2	3	4	5
24	¿Siempre se adjunta los documentos del proceso mejorado, para actualizar el mapa de gestión de procesos de la entidad?	1	2	3	4	5

## Variable II: Ejecución de Sentencias Penales

Considere la siguiente escala de calificación de la Ejecución de sentencias Penales.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)		
<b>V2: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES</b>						
<b>D1: Sentencia condenatoria</b>						
N°	Ítems	Alternativa				
01	¿Conoce usted si el juez emite una sentencia dentro de los plazos establecidos?	1	2	3	4	5
02	¿Conoce usted si la sentencia se notifica válidamente al sentenciado?	1	2	3	4	5
03	¿Considera usted si sentencia emitida por el juez se fundamenta siempre en los argumentos que fueron presentados?	1	2	3	4	5
04	¿Se cumple siempre con entregar la sentencia condenatoria mediante un documento físico?	1	2	3	4	5
05	¿En algunos casos cuando las partes así lo requieran, se cumple con la entrega de la sentencia en formato digital?	1	2	3	4	5
06	¿Considera usted si las condiciones que se han precisado para el cumplimiento de la condena siempre son claras?	1	2	3	4	5
<b>D2: Condición del condenado</b>						
07	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?	1	2	3	4	5
08	¿Considera usted que la sentencia condenatoria se ajusta con el marco de derechos humanos?	1	2	3	4	5
09	¿Considera usted que el condenado demuestra su voluntad positiva hacia su recuperación social?	1	2	3	4	5
10	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos dentro de un centro penitenciario realmente muestra arrepentimiento y deseos de cambiar las cosas?	1	2	3	4	5
11	¿La persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos fuera de un centro penitenciario realmente muestra voluntad de cumplir con lo estipulado?	1	2	3	4	5
12	¿El sentenciado cumple con todas las reglas de conducta que se le han sido impuestas?	1	2	3	4	5
<b>D3: Cumplimiento de pena</b>						
13	¿El sentenciado cumple a cabalidad con la condena dentro del plazo establecido?	1	2	3	4	5
14	¿Considera usted que el representante del Ministerio Público cumple con supervisar el control de la ejecución de las sentencias penales?	1	2	3	4	5
15	¿El Juez de Investigación Preparatoria garantiza la ejecución de las sentencias establecidas?	1	2	3	4	5
16	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca prevenir la reincidencia del condenado?	1	2	3	4	5
17	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca resarcir el daño ocasionado al agraviado?	1	2	3	4	5
18	¿El incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta conlleva a una conversión o revocatoria de la pena en todos los casos?	1	2	3	4	5

## Consentimiento Informado



### Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023.

Investigador (a) (es): Karol Hercilia Pita Rojas

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación "Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023", cuyo objetivo es Determinar la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes (posgrado) del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Tarma, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución: Corte Superior de Justicia de San Martín



Describir el impacto del problema de la investigación.

Describir su problema principal de su investigación  
¿Cuál es la relación entre la gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023?

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, 2023". Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente del Poder Judicial sede Yurimaguas. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadora: Píña Rojas Karol Herdila, email [pinarokjaskarol@gmail.com](mailto:pinarokjaskarol@gmail.com), con celular 982135582 y Docente asesor: Dr. Saavedra Sandoval, Renán email: [ssaavedrasa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ssaavedrasa@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: JEMMA ELIZABETH GUMABAY CORDOVA

Fecha: 03/08/2023 hora: 10 am Firma: 

Para garantizar la veracidad del origen de la información, en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

**Validación de instrumentos de investigación**  
**MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

Nº	DIMENSION / Diseño de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Conoce usted si para el desarrollo de procesos de un área o unidad, se evalúa siempre la misión, visión y valores de la entidad?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si se cumple siempre con analizar las estrategias de los objetivos que posee el Poder Judicial?				X				X				X	
03	¿Conoce si se cumple con identificar los productos y servicios que se encuentran previstos en la entidad dentro de su marco de competencias?				X				X				X	
04	¿Conoce si se ha cumplido con identificar primero los procesos misionales, para luego identificar los procesos estratégicos y de soporte?				X				X				X	
05	¿Conoce usted si dentro de la entidad, siempre se elaboran y actualizan las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará el proceso?				X				X				X	
06	¿Conoce usted se establecen indicadores clave de desempeño (KPI s) para cada proceso desarrollado?				X				X				X	
07	¿Se cuenta con mapa de procesos para establecer la interrelación y secuencia de los procesos establecidos?				X				X				X	
08	¿Con que frecuencia cuando se elabora el mapa de procesos, se socializa con los funcionarios (magistrados y administrativos)?				X				X				X	
09	¿La Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Oficina de Productividad Judicial siempre cumple con remitir el proyecto de Resolución Administrativa a la Gerencia de Planificación para la aprobación del Mapa de Procesos?				X				X				X	
10	¿El Mapa de Gestión por Procesos, siempre es aprobado mediante resolución previa opinión entregada por la Gerencia de Planificación?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Medición de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
11	¿Con que frecuencia se selecciona un proceso y sus indicadores de desempeño para realizar sobre este un seguimiento y medición?				X				X				X	

12	¿Con que frecuencia se recurre a entrevistas, cuestionarios, observaciones, etc., para la evaluación de cada proceso?				X				X				X	
13	¿Se analizan los resultados obtenidos en relación con las metas del indicador establecida en la ficha técnica?				X				X				X	
14	¿Se establecen las brechas de mejora en el proceso evaluado?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Mejora Continua	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
15	¿Considera usted que para la mejora de un proceso, se deben desarrollar equipos multidisciplinarios?				X				X				X	
16	¿Con qué frecuencia se explora y conoce a profundidad el proceso para determinar la etapa en la que se presenta un problema?				X				X				X	
17	¿Se elabora un diagnóstico de la causa real de un problema de alto valor antes de proponerse una solución?				X				X				X	
18	¿Con que frecuencia se comunica al jefe o responsable del proceso acerca de todos los procedimientos que se realizan?				X				X				X	
19	¿Considera usted que para determinar una o más soluciones se analiza primero los costos del proceso, la tecnología empleada?				X				X				X	
20	¿Se prioriza las soluciones propuestas teniendo en cuenta el tiempo y los costos de implementación, así como el impacto que tendrá sobre la raíz del problema?				X				X				X	
21	¿Previo a aplicar un método de mejora, con qué frecuencia se materializan las ideas mediante un prototipo para poder visualizar las soluciones?				X				X				X	
22	¿Cada cuánto tiempo se testean los prototipos una vez que estos han sido generados a fin de identificar fallos que se deben de resolver antes de ejecutar la idea?				X				X				X	
23	¿Siempre se espera que Gerencia de Planificación emita su opinión respecto al proyecto de mejora desarrollado?				X				X				X	
24	¿Siempre se adjunta los documentos del proceso mejorado, para actualizar el mapa de gestión de procesos de la entidad?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dra. Gabriela del Pilar Palomino Alvarado      **DNI:** 00953069

**Especialidad del validador (a):** Dr. en Gestión Universitaria

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**02 de junio de 2023**

  
-----  
**Dra. Gabriela del Pilar Palomino Alvarado**  
**DOCENTE POSGRADO**

Nº	DIMENSION / Sentencia condenatoria	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Considera usted si el juez emite una sentencia dentro de los plazos establecidos?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si la sentencia se notifica válidamente al sentenciado?				X				X				X	
03	¿Considera usted si sentencia emitida por el juez se fundamenta siempre en los argumentos que fueron presentados?				X				X				X	
04	¿Se cumple siempre con entregar la sentencia condenatoria mediante un documento físico?				X				X				X	
05	¿En algunos casos cuando las partes así lo requieran, se cumple con la entrega de la sentencia en formato digital?				X				X				X	
06	¿Considera usted si las condiciones que se han precisado para el cumplimiento de la condena siempre son claras?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Condición del condenado	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
07	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?				X				X				X	
08	¿Considera usted que la sentencia condenatoria se ajusta con el marco de derechos humanos?				X				X				X	
09	¿Considera usted que el condenado demuestra su voluntad positiva hacia su recuperación social?				X				X				X	
10	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos dentro de un centro penitenciario realmente muestra arrepentimiento y deseos de cambiar las cosas?				X				X				X	
11	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos fuera de un centro penitenciario realmente muestra voluntad de cumplir con lo estipulado?				X				X				X	
12	¿El sentenciado cumple con todas las reglas de conducta que se le han sido impuestas?				X				X				X	

Nº	DIMENSION / Cumplimiento de la pena	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
13	¿El sentenciado cumple a cabalidad con la condena dentro del plazo establecido?				X				X				X	
14	¿Considera usted que el representante del Ministerio Público cumple con supervisar el control de la ejecución de las sentencias penales?				X				X				X	
15	¿El Juez de Investigación Preparatoria garantiza la ejecución de las sentencias establecidas?				X				X				X	
16	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca prevenir la reincidencia del condenado?				X				X				X	
17	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca resarcir el daño ocasionado al agraviado?				X				X				X	
18	¿El incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta conlleva a una conversión o revocatoria de la pena en todos los casos?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo Nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dra. Gabriela del Pilar Palomino Alvarado      **DNI:** 00953069

**Especialidad del validador (a):** Dr. en Gestión Universitaria

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de junio de 2023

  
 Dra. Gabriela del Pilar Palomino Alvarado  
 DOCENTE POSGRADO

### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Diseño de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Conoce usted si para el desarrollo de procesos de un área o unidad, se evalúa siempre la misión, visión y valores de la entidad?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si se cumple siempre con analizar las estrategias de los objetivos que posee el Poder Judicial?				X				X				X	
03	¿Conoce si se cumple con identificar los productos y servicios que se encuentran previstos en la entidad dentro de su marco de competencias?				X				X				X	
04	¿Conoce si se ha cumplido con identificar primero los procesos misionales, para luego identificar los procesos estratégicos y de soporte?				X				X				X	
05	¿Conoce usted si dentro de la entidad, siempre se elaboran y actualizan las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará el proceso?				X				X				X	
06	¿Conoce usted se establecen indicadores clave de desempeño (KPI s) para cada proceso desarrollado?				X				X				X	
07	¿Se cuenta con mapa de procesos para establecer la interrelación y secuencia de los procesos establecidos?				X				X				X	
08	¿Con que recurrencia cuando se elabora el mapa de procesos, se socializa con los funcionarios (magistrados y administrativos)?				X				X				X	
09	¿La Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Oficina de Productividad Judicial siempre cumple con remitir el proyecto de Resolución Administrativa a la Gerencia de Planificación para la aprobación del Mapa de Procesos?				X				X				X	
10	¿El Mapa de Gestión por Procesos, siempre es aprobado mediante resolución previa opinión entregada por la Gerencia de Planificación?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Medición de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

11	¿Con que frecuencia se selecciona un proceso y sus indicadores de desempeño para realizar sobre este un seguimiento y medición?				X				X				X	
12	¿Con que frecuencia se recurre a entrevistas, cuestionarios, observaciones, etc., para la evaluación de cada proceso?				X				X				X	
13	¿Se analizan los resultados obtenidos en relación con las metas del indicador establecida en la ficha técnica?				X				X				X	
14	¿Se establecen las brechas de mejora en el proceso evaluado?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Mejora Continua	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
15	¿Considera usted que para la mejora de un proceso, se deben desarrollar equipos multidisciplinarios?				X				X				X	
16	¿Con qué frecuencia se explora y conoce a profundidad el proceso para determinar la etapa en la que se presenta un problema?				X				X				X	
17	¿Se elabora un diagnóstico de la causa real de un problema de alto valor antes de proponerse una solución?				X				X				X	
18	¿Con que frecuencia se comunica al jefe o responsable del proceso acerca de todos los procedimientos que se realizan?				X				X				X	
19	¿Considera usted que para determinar una o más soluciones se analiza primero los costos del proceso, la tecnología empleada?				X				X				X	
20	¿Se prioriza las soluciones propuestas teniendo en cuenta el tiempo y los costos de implementación, así como el impacto que tendrá sobre la raíz del problema?				X				X				X	
21	¿Previo a aplicar un método de mejora, con qué frecuencia se materializan las ideas mediante un prototipo para poder visualizar las soluciones?				X				X				X	
22	¿Cada cuánto tiempo se testean los prototipos una vez que estos han sido generados a fin de identificar fallos que se deben de resolver antes de ejecutar la idea?				X				X				X	
23	¿Siempre se espera que Gerencia de Planificación emita su opinión respecto al proyecto de mejora desarrollado?				X				X				X	
24	¿Siempre se adjunta los documentos del proceso mejorado, para actualizar el mapa de gestión de procesos de la entidad?				X				X				X	



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** HERRERA CRUZALEGUI SILVIA ESTHER

**DNI:** 18134098

**Especialidad del validador (a):** ABOGADA Y MÁGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de mayo de 2023



Abog. Mg. Silvia Esther Herrera Cruzalegui  
CALL: 006453

### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Sentencia condenatoria	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Considera usted si el juez emite una sentencia dentro de los plazos establecidos?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si la sentencia se notifica válidamente al sentenciado?				X				X				X	
03	¿Considera usted si sentencia emitida por el juez se fundamenta siempre en los argumentos que fueron presentados?				X				X				X	
04	¿Se cumple siempre con entregar la sentencia condenatoria mediante un documento físico?				X				X				X	
05	¿En algunos casos cuando las partes así lo requieran, se cumple con la entrega de la sentencia en formato digital?				X				X				X	
06	¿Considera usted si las condiciones que se han precisado para el cumplimiento de la condena siempre son claras?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Condición del condenado	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
07	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?				X				X				X	
08	¿Considera usted que la sentencia condenatoria se ajusta con el marco de derechos humanos?				X				X				X	
09	¿Considera usted que el condenado demuestra su voluntad positiva hacia su recuperación social?				X				X				X	
10	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos dentro de un centro penitenciario realmente muestra arrepentimiento y deseos de cambiar las cosas?				X				X				X	
11	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos fuera de un centro penitenciario realmente muestra voluntad de cumplir con lo estipulado?				X				X				X	

12	¿El sentenciado cumple con todas las reglas de conducta que se le han sido impuestas?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Cumplimiento de la pena	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
13	¿El sentenciado cumple a cabalidad con la condena dentro del plazo establecido?				X				X				X	
14	¿Considera usted que el representante del Ministerio Público cumple con supervisar el control de la ejecución de las sentencias penales?				X				X				X	
15	¿El Juez de Investigación Preparatoria garantiza la ejecución de las sentencias establecidas?				X				X				X	
16	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca prevenir la reincidencia del condenado?				X				X				X	
17	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca resarcir el daño ocasionado al agraviado?				X				X				X	
18	¿El incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta conlleva a una conversión o revocatoria de la pena en todos los casos?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo Nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** HERRERA CRUZALEGUI SILVIA ESTHER

**DNI:** 18134098

**Especialidad del validador (a):** ABOGADA Y MÁGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**31 de mayo de 2023**

### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Diseño de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Conoce usted si para el desarrollo de procesos de un área o unidad, se evalúa siempre la misión, visión y valores de la entidad?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si se cumple siempre con analizar las estrategias de los objetivos que posee el Poder Judicial?				X				X				X	
03	¿Conoce si se cumple con identificar los productos y servicios que se encuentran previstos en la entidad dentro de su marco de competencias?				X				X				X	
04	¿Conoce si se ha cumplido con identificar primero los procesos misionales, para luego identificar los procesos estratégicos y de soporte?				X				X				X	
05	¿Conoce usted si dentro de la entidad, siempre se elaboran y actualizan las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará el proceso?				X				X				X	
06	¿Conoce usted se establecen indicadores clave de desempeño (KPI s) para cada proceso desarrollado?				X				X				X	
07	¿Se cuenta con mapa de procesos para establecer la interrelación y secuencia de los procesos establecidos?				X				X				X	
08	¿Con que recurrencia cuando se elabora el mapa de procesos, se socializa con los funcionarios (magistrados y administrativos)?				X				X				X	
09	¿La Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Oficina de Productividad Judicial siempre cumple con remitir el proyecto de Resolución Administrativa a la Gerencia de Planificación para la aprobación del Mapa de Procesos?				X				X				X	
10	¿El Mapa de Gestión por Procesos, siempre es aprobado mediante resolución previa opinión entregada por la Gerencia de Planificación?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Medición de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

11	¿Con que frecuencia se selecciona un proceso y sus indicadores de desempeño para realizar sobre este un seguimiento y medición?				X				X				X	
12	¿Con que frecuencia se recurre a entrevistas, cuestionarios, observaciones, etc., para la evaluación de cada proceso?				X				X				X	
13	¿Se analizan los resultados obtenidos en relación con las metas del indicador establecida en la ficha técnica?				X				X				X	
14	¿Se establecen las brechas de mejora en el proceso evaluado?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Mejora Continua	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
15	¿Considera usted que para la mejora de un proceso, se deben desarrollar equipos multidisciplinarios?				X				X				X	
16	¿Con qué frecuencia se explora y conoce a profundidad el proceso para determinar la etapa en la que se presenta un problema?				X				X				X	
17	¿Se elabora un diagnóstico de la causa real de un problema de alto valor antes de proponerse una solución?				X				X				X	
18	¿Con que frecuencia se comunica al jefe o responsable del proceso acerca de todos los procedimientos que se realizan?				X				X				X	
19	¿Considera usted que para determinar una o más soluciones se analiza primero los costos del proceso, la tecnología empleada?				X				X				X	
20	¿Se prioriza las soluciones propuestas teniendo en cuenta el tiempo y los costos de implementación, así como el impacto que tendrá sobre la raíz del problema?				X				X				X	
21	¿Previo a aplicar un método de mejora, con qué frecuencia se materializan las ideas mediante un prototipo para poder visualizar las soluciones?				X				X				X	
22	¿Cada cuánto tiempo se testean los prototipos una vez que estos han sido generados a fin de identificar fallos que se deben de resolver antes de ejecutar la idea?				X				X				X	
23	¿Siempre se espera que Gerencia de Planificación emita su opinión respecto al proyecto de mejora desarrollado?				X				X				X	
24	¿Siempre se adjunta los documentos del proceso mejorado, para actualizar el mapa de gestión de procesos de la entidad?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador: GÓNGORA AMIAS JENYFER ESTEFANY**

**DNI:72967612**

**Especialidad del validador (a): ABOGADA (MÁGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA)**

**31 de mayo de 2023**

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ABG. MG. JENYFER ESTEFANY GÓNGORA AMIAS

### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Sentencia condenatoria	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Considera usted si el juez emite una sentencia dentro de los plazos establecidos?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si la sentencia se notifica válidamente al sentenciado?				X				X				X	
03	¿Considera usted si sentencia emitida por el juez se fundamenta siempre en los argumentos que fueron presentados?				X				X				X	
04	¿Se cumple siempre con entregar la sentencia condenatoria mediante un documento físico?				X				X				X	
05	¿En algunos casos cuando las partes así lo requieran, se cumple con la entrega de la sentencia en formato digital?				X				X				X	
06	¿Considera usted si las condiciones que se han precisado para el cumplimiento de la condena siempre son claras?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Condición del condenado	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
07	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?				X				X				X	
08	¿Considera usted que la sentencia condenatoria se ajusta con el marco de derechos humanos?				X				X				X	
09	¿Considera usted que el condenado demuestra su voluntad positiva hacia su recuperación social?				X				X				X	
10	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos dentro de un centro penitenciario realmente muestra arrepentimiento y deseos de cambiar las cosas?				X				X				X	
11	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos fuera de un centro penitenciario realmente muestra voluntad de cumplir con lo estipulado?				X				X				X	

12	¿El sentenciado cumple con todas las reglas de conducta que se le han sido impuestas?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Cumplimiento de la pena	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
13	¿El sentenciado cumple a cabalidad con la condena dentro del plazo establecido?				X				X				X	
14	¿Considera usted que el representante del Ministerio Público cumple con supervisar el control de la ejecución de las sentencias penales?				X				X				X	
15	¿El Juez de Investigación Preparatoria garantiza la ejecución de las sentencias establecidas?				X				X				X	
16	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca prevenir la reincidencia del condenado?				X				X				X	
17	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca resarcir el daño ocasionado al agraviado?				X				X				X	
18	¿El incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta conlleva a una conversión o revocatoria de la pena en todos los casos?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo Nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**  **Aplicable [ X ]**       **Aplicable después de corregir [ ]**       **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: GÓNGORA AMIAS JENYFER ESTEFANY**

**DNI:72967612**

**Especialidad del validador (a): ABOGADA (MÁGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA)**

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**31 de mayo de 2023**

ABG. MG. JENYFER ESTEFANY GÓNGORA AMIAS



### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Diseño de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Conoce usted si para el desarrollo de procesos de un área o unidad, se evalúa siempre la misión, visión y valores de la entidad?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si se cumple siempre con analizar las estrategias de los objetivos que posee el Poder Judicial?				X				X				X	
03	¿Conoce si se cumple con identificar los productos y servicios que se encuentran previstos en la entidad dentro de su marco de competencias?				X				X				X	
04	¿Conoce si se ha cumplido con identificar primero los procesos misionales, para luego identificar los procesos estratégicos y de soporte?				X				X				X	
05	¿Conoce usted si dentro de la entidad, siempre se elaboran y actualizan las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará el proceso?				X				X				X	
06	¿Conoce usted se establecen indicadores clave de desempeño (KPI s) para cada proceso desarrollado?				X				X				X	
07	¿Se cuenta con mapa de procesos para establecer la interrelación y secuencia de los procesos establecidos?				X				X				X	
08	¿Con que recurrencia cuando se elabora el mapa de procesos, se socializa con los funcionarios (magistrados y administrativos)?				X				X				X	
09	¿La Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Oficina de Productividad Judicial siempre cumple con remitir el proyecto de Resolución Administrativa a la Gerencia de Planificación para la aprobación del Mapa de Procesos?				X				X				X	
10	¿El Mapa de Gestión por Procesos, siempre es aprobado mediante resolución previa opinión entregada por la Gerencia de Planificación?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Medición de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

11	¿Con que frecuencia se selecciona un proceso y sus indicadores de desempeño para realizar sobre este un seguimiento y medición?				X				X				X	
12	¿Con que frecuencia se recurre a entrevistas, cuestionarios, observaciones, etc., para la evaluación de cada proceso?				X				X				X	
13	¿Se analizan los resultados obtenidos en relación con las metas del indicador establecida en la ficha técnica?				X				X				X	
14	¿Se establecen las brechas de mejora en el proceso evaluado?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Mejora Continua	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
15	¿Considera usted que para la mejora de un proceso, se deben desarrollar equipos multidisciplinarios?				X				X				X	
16	¿Con qué frecuencia se explora y conoce a profundidad el proceso para determinar la etapa en la que se presenta un problema?				X				X				X	
17	¿Se elabora un diagnóstico de la causa real de un problema de alto valor antes de proponerse una solución?				X				X				X	
18	¿Con que frecuencia se comunica al jefe o responsable del proceso acerca de todos los procedimientos que se realizan?				X				X				X	
19	¿Considera usted que para determinar una o más soluciones se analiza primero los costos del proceso, la tecnología empleada?				X				X				X	
20	¿Se prioriza las soluciones propuestas teniendo en cuenta el tiempo y los costos de implementación, así como el impacto que tendrá sobre la raíz del problema?				X				X				X	
21	¿Previo a aplicar un método de mejora, con qué frecuencia se materializan las ideas mediante un prototipo para poder visualizar las soluciones?				X				X				X	
22	¿Cada cuánto tiempo se testean los prototipos una vez que estos han sido generados a fin de identificar fallos que se deben de resolver antes de ejecutar la idea?				X				X				X	
23	¿Siempre se espera que Gerencia de Planificación emita su opinión respecto al proyecto de mejora desarrollado?				X				X				X	
24	¿Siempre se adjunta los documentos del proceso mejorado, para actualizar el mapa de gestión de procesos de la entidad?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg. Macedo Alvarado Cinthia Paola      **DNI:** 71564585

**Especialidad del validador (a):** ABOGADA (MÁGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA)

**31 de mayo de 2023**

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Abg. Mg. Cinthia Paola Macedo Alvarado

### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Sentencia condenatoria	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Considera usted si el juez emite una sentencia dentro de los plazos establecidos?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si la sentencia se notifica válidamente al sentenciado?				X				X				X	
03	¿Considera usted si sentencia emitida por el juez se fundamenta siempre en los argumentos que fueron presentados?				X				X				X	
04	¿Se cumple siempre con entregar la sentencia condenatoria mediante un documento físico?				X				X				X	
05	¿En algunos casos cuando las partes así lo requieran, se cumple con la entrega de la sentencia en formato digital?				X				X				X	
06	¿Considera usted si las condiciones que se han precisado para el cumplimiento de la condena siempre son claras?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Condición del condenado	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
07	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?				X				X				X	
08	¿Considera usted que la sentencia condenatoria se ajusta con el marco de derechos humanos?				X				X				X	
09	¿Considera usted que el condenado demuestra su voluntad positiva hacia su recuperación social?				X				X				X	
10	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos dentro de un centro penitenciario realmente muestra arrepentimiento y deseos de cambiar las cosas?				X				X				X	

11	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos fuera de un centro penitenciario realmente muestra voluntad de cumplir con lo estipulado?			X				X				X		
12	¿El sentenciado cumple con todas las reglas de conducta que se le han sido impuestas?			X				X				X		
Nº	DIMENSION / Cumplimiento de la pena	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
13	¿El sentenciado cumple a cabalidad con la condena dentro del plazo establecido?				X				X				X	
14	¿Considera usted que el representante del Ministerio Público cumple con supervisar el control de la ejecución de las sentencias penales?				X				X				X	
15	¿El Juez de Investigación Preparatoria garantiza la ejecución de las sentencias establecidas?				X				X				X	
16	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca prevenir la reincidencia del condenado?				X				X				X	
17	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca resarcir el daño ocasionado al agraviado?				X				X				X	
18	¿El incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta conlleva a una conversión o revocatoria de la pena en todos los casos?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo Nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg. Macedo Alvarado Cinthia Paola

**DNI:** 71564585

**Especialidad del validador (a):** ABOGADA (MÁGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA)

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de mayo de 2023

  
Abg. Mg. Cinthia Paola Macedo Alvarado

### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Diseño de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Conoce usted si para el desarrollo de procesos de un área o unidad, se evalúa siempre la misión, visión y valores de la entidad?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si se cumple siempre con analizar las estrategias de los objetivos que posee el Poder Judicial?				X				X				X	
03	¿Conoce si se cumple con identificar los productos y servicios que se encuentran previstos en la entidad dentro de su marco de competencias?				X				X				X	
04	¿Conoce si se ha cumplido con identificar primero los procesos misionales, para luego identificar los procesos estratégicos y de soporte?				X				X				X	
05	¿Conoce usted si dentro de la entidad, siempre se elaboran y actualizan las Políticas de Operación para definir reglas de operación bajo los cuales se regulará el proceso?				X				X				X	
06	¿Conoce usted se establecen indicadores clave de desempeño (KPI s) para cada proceso desarrollado?				X				X				X	
07	¿Se cuenta con mapa de procesos para establecer la interrelación y secuencia de los procesos establecidos?				X				X				X	
08	¿Con que recurrencia cuando se elabora el mapa de procesos, se socializa con los funcionarios (magistrados y administrativos)?				X				X				X	
09	¿La Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Oficina de Productividad Judicial siempre cumple con remitir el proyecto de Resolución Administrativa a la Gerencia de Planificación para la aprobación del Mapa de Procesos?				X				X				X	
10	¿El Mapa de Gestión por Procesos, siempre es aprobado mediante resolución previa opinión entregada por la Gerencia de Planificación?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Medición de procesos	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

11	¿Con que recurrencia se selecciona un proceso y sus indicadores de desempeño para realizar sobre este un seguimiento y medición?				X				X				X	
12	¿Con que frecuencia se recurre a entrevistas, cuestionarios, observaciones, etc., para la evaluación de cada proceso?				X				X				X	
13	¿Se analizan los resultados obtenidos en relación con las metas del indicador establecida en la ficha técnica?				X				X				X	
14	¿Se establecen las brechas de mejora en el proceso evaluado?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Mejora Continua	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
15	¿Considera usted que para la mejora de un proceso, se deben desarrollar equipos multidisciplinarios?				X				X				X	
16	¿Con qué frecuencia se explora y conoce a profundidad el proceso para determinar la etapa en la que se presenta un problema?				X				X				X	
17	¿Se elabora un diagnóstico de la causa real de un problema de alto valor antes de proponerse una solución?				X				X				X	
18	¿Con que frecuencia se comunica al jefe o responsable del proceso acerca de todos los procedimientos que se realizan?				X				X				X	
19	¿Considera usted que para determinar una o más soluciones se analiza primero los costos del proceso, la tecnología empleada?				X				X				X	
20	¿Se prioriza las soluciones propuestas teniendo en cuenta el tiempo y los costos de implementación, así como el impacto que tendrá sobre la raíz del problema?				X				X				X	
21	¿Previo a aplicar un método de mejora, con qué frecuencia se materializan las ideas mediante un prototipo para poder visualizar las soluciones?				X				X				X	
22	¿Cada cuánto tiempo se testean los prototipos una vez que estos han sido generados a fin de identificar fallos que se deben de resolver antes de ejecutar la idea?				X				X				X	

23	¿Siempre se espera que Gerencia de Planificación emita su opinión respecto al proyecto de mejora desarrollado?				X				X				X	
24	¿Siempre se adjunta los documentos del proceso mejorado, para actualizar el mapa de gestión de procesos de la entidad?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** BUSTAMANTE JULCA KELI AMPARO      **DNI:** 71205220

**Especialidad del validador (a):** ABOGADA (MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL)

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**31 de mayo de 2023**



Ab. Mg. Keli Amparo Bustamante Julca



### MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	DIMENSION / Sentencia condenatoria	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Considera usted si el juez emite una sentencia dentro de los plazos establecidos?				X				X				X	
02	¿Conoce usted si la sentencia se notifica válidamente al sentenciado?				X				X				X	
03	¿Considera usted si sentencia emitida por el juez se fundamenta siempre en los argumentos que fueron presentados?				X				X				X	
04	¿Se cumple siempre con entregar la sentencia condenatoria mediante un documento físico?				X				X				X	
05	¿En algunos casos cuando las partes así lo requieran, se cumple con la entrega de la sentencia en formato digital?				X				X				X	
06	¿Considera usted si las condiciones que se han precisado para el cumplimiento de la condena siempre son claras?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Condición del condenado	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
07	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?				X				X				X	
08	¿Considera usted que la sentencia condenatoria se ajusta con el marco de derechos humanos?				X				X				X	
09	¿Considera usted que el condenado demuestra su voluntad positiva hacia su recuperación social?				X				X				X	
10	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos dentro de un centro penitenciario realmente muestra arrepentimiento y deseos de cambiar las cosas?				X				X				X	

11	¿Considera usted que la persona que ha sido sentenciada a pagar por sus actos fuera de un centro penitenciario realmente muestra voluntad de cumplir con lo estipulado?				X				X				X	
12	¿Considera usted que las indicaciones del periodo de condena están conformes con el dictamen de sentencia emitido?				X				X				X	
Nº	DIMENSION / Cumplimiento de la pena	Claridad <sup>1</sup>				Coherencia <sup>2</sup>				Relevancia <sup>3</sup>				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
13	¿El sentenciado cumple a cabalidad con la condena dentro del plazo establecido?				X				X				X	
14	¿Considera usted que el representante del Ministerio Público cumple con supervisar el control de la ejecución de las sentencias penales?				X				X				X	
15	¿El Juez de Investigación Preparatoria garantiza la ejecución de las sentencias establecidas?				X				X				X	
16	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca prevenir la reincidencia del condenado?				X				X				X	
17	¿El control respecto al cumplimiento de la pena busca resarcir el daño ocasionado al agraviado?				X				X				X	
18	¿El incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta conlleva a una conversión o revocatoria de la pena en todos los casos?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1.No cumple con el criterio	2.Bajo Nivel	3.Moderado nivel	4.Alto nivel
-----------------------------	--------------	------------------	--------------

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador: BUSTAMANTE JULCA KELI AMPARO**

**DNI: 71205220**

**Especialidad del validador (a): ABOGADA (MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL)**

**31 de mayo de 2023**

<sup>1</sup>**Claridad:**El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

<sup>2</sup>**Coherencia:**El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

<sup>3</sup>**Relevancia:**El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Ab. Mg. Keli Amparo Bustamante Julca

## Resumen de validez por V de Aiken

### Validez sobre gestión por procesos

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D2	P11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D3	P15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>V de Ayken</b>		<b>1.00</b>														

### Validez sobre ejecución de sentencias penales

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D2	P7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D3	P13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>V de Ayken</b>		<b>1.00</b>														

## Confiabilidad de los instrumentos

### Confiabilidad de gestión por procesos

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,952	24

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
V1.Preg.01	59,80	531,890	,718	,949
V1.Preg.02	59,90	535,197	,697	,950
V1.Preg.03	59,47	536,809	,627	,950
V1.Preg.04	59,37	535,068	,620	,951
V1.Preg.05	59,90	542,024	,600	,951
V1.Preg.06	59,37	537,206	,653	,950
V1.Preg.07	59,77	532,047	,690	,950
V1.Preg.08	59,43	527,978	,764	,949
V1.Preg.09	59,63	534,309	,679	,950
V1.Preg.10	59,77	542,116	,676	,950
V1.Preg.11	59,50	536,534	,563	,951
V1.Preg.12	59,53	532,189	,825	,949
V1.Preg.13	59,20	529,200	,656	,950
V1.Preg.14	59,57	536,944	,619	,951
V1.Preg.15	59,50	542,466	,646	,950
V1.Preg.16	59,47	535,085	,585	,951
V1.Preg.17	59,47	544,671	,537	,951
V1.Preg.18	59,77	532,944	,665	,950
V1.Preg.19	59,67	531,402	,699	,950
V1.Preg.20	59,80	531,959	,806	,949
V1.Preg.21	59,67	541,609	,556	,951
V1.Preg.22	59,50	530,190	,725	,949
V1.Preg.23	59,77	541,426	,580	,951
V1.Preg.24	59,80	535,821	,669	,950

## Confiabilidad de ejecución de sentencias penales

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	18

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
V2.Preg.01	48,53	382,947	,847	,958
V2.Preg.02	48,43	388,254	,747	,959
V2.Preg.03	48,20	385,683	,770	,959
V2.Preg.04	48,50	395,914	,636	,961
V2.Preg.05	48,40	385,766	,771	,959
V2.Preg.06	47,97	383,826	,828	,958
V2.Preg.07	48,53	391,154	,684	,960
V2.Preg.08	48,37	388,930	,719	,960
V2.Preg.09	48,23	389,426	,734	,959
V2.Preg.10	48,63	389,413	,697	,960
V2.Preg.11	48,67	392,368	,691	,960
V2.Preg.12	48,40	383,352	,742	,959
V2.Preg.13	48,47	384,671	,795	,959
V2.Preg.14	48,40	390,317	,702	,960
V2.Preg.15	48,57	386,116	,735	,959
V2.Preg.16	48,20	383,821	,846	,958
V2.Preg.17	48,53	386,120	,775	,959
V2.Preg.18	48,50	387,983	,732	,960

## Base de datos

### Variable 1: Gestión por procesos

GESTIÓN POR PROCESOS																												
Encuestados	Diseño de procesos											Medición de los procesos					Mejora continua										Puntaje Total	
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	Sub total	P11	P12	P13	P14	Sub total	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24		Sub total
001	5	4	5	5	5	4	3	4	4	5	44	5	5	5	4	19	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	46	109
002	5	4	5	5	5	3	4	4	5	5	45	5	5	5	3	18	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	48	111
003	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	13	2	1	1	1	5	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	14	32
004	5	1	5	3	4	5	5	1	4	3	36	1	2	4	5	12	1	2	5	3	2	1	1	2	5	4	26	74
005	2	1	1	2	1	1	2	3	1	1	15	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	13	33
006	4	5	1	2	2	5	2	3	4	3	31	1	4	3	1	9	4	3	4	2	2	2	3	2	2	5	29	69
007	5	4	4	5	5	3	5	5	4	3	43	2	1	2	3	8	1	5	4	4	3	1	4	2	2	3	29	80
008	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	12	1	1	1	1	4	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	13	29
009	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	13	1	1	3	1	6	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	14	33
010	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	12	1	1	2	1	5	1	1	1	3	2	1	1	1	2	1	14	31
011	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	12	1	1	1	1	4	2	1	1	2	1	1	1	1	3	1	14	30
012	1	4	2	5	1	5	5	4	5	1	33	3	3	2	4	12	3	1	4	4	4	4	3	3	2	5	33	78
013	1	4	1	3	5	1	1	5	4	3	28	5	4	1	5	15	3	3	2	1	5	1	5	4	2	1	27	70
014	1	1	1	3	1	2	1	1	1	2	14	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	12	30
015	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	12	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	12	28
016	5	2	1	2	2	3	3	5	5	2	30	4	5	2	4	15	2	5	3	4	1	3	5	1	2	5	31	76
017	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	12	1	1	2	1	5	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	13	30
018	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	13	1	2	1	1	5	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	14	32

019	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	13	1	2	1	1	5	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	13	31
020	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	12	1	2	1	1	5	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	13	30
021	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11	2	1	1	1	5	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	13	29
022	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	2	1	1	1	5	1	1	3	1	2	1	3	1	1	1	15	31
023	1	3	5	5	2	3	3	4	2	3	31	3	3	2	2	10	2	2	4	1	4	3	4	3	3	1	27	68
024	5	4	3	3	1	4	1	2	5	3	31	2	2	3	1	8	3	5	4	3	5	3	5	5	3	1	37	76
025	5	5	5	4	4	4	4	5	3	4	43	4	5	5	4	18	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	44	105
026	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	12	1	1	2	1	5	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	13	30
027	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	11	1	2	1	1	5	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	14	30
028	5	5	3	4	4	4	5	5	5	4	44	4	5	5	5	19	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	47	110
029	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	45	4	5	5	5	19	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	47	111
030	5	5	5	3	4	5	4	5	4	4	44	2	4	5	5	16	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	47	107
031	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	44	5	5	5	4	19	4	3	4	5	5	5	3	4	4	5	42	105
032	1	5	4	3	4	3	3	1	1	1	26	5	3	1	4	13	2	3	1	1	2	3	3	4	1	3	23	62
033	5	5	4	4	4	5	5	3	4	5	44	3	5	5	4	17	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	46	107
034	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	25	4	3	3	4	14	3	4	3	3	3	2	4	3	4	3	32	71
035	4	1	4	4	5	3	1	4	2	4	32	2	1	3	2	8	2	3	4	3	4	2	4	1	3	2	28	68
036	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	13	2	1	2	1	6	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	13	32
037	2	2	4	3	2	3	2	4	2	5	29	1	5	5	1	12	4	4	2	5	3	4	5	3	1	4	35	76
038	2	3	1	1	3	3	5	2	5	2	27	4	1	1	4	10	3	5	1	5	3	5	4	1	3	4	34	71
039	5	1	2	1	1	1	1	2	1	5	20	4	2	4	4	14	1	1	4	2	5	2	5	3	5	2	30	64
040	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	13	1	1	2	1	5	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	13	31
041	3	3	5	2	1	5	5	1	5	1	31	1	5	4	1	11	1	5	2	1	5	2	4	2	5	2	29	71
042	5	1	5	1	3	3	2	3	3	3	29	5	3	1	4	13	5	3	1	3	2	5	2	4	2	4	31	73
043	2	3	4	3	3	5	1	4	4	5	34	2	5	1	2	10	5	5	1	4	5	3	1	4	3	1	32	76



044	4	3	4	3	4	4	4	3	4	5	38	5	4	4	1	14	1	4	5	4	1	1	3	3	5	3	30	82
045	4	3	4	1	5	2	1	1	1	5	27	5	5	1	5	16	4	4	2	2	1	2	1	5	1	4	26	69
046	5	5	2	3	3	5	2	2	1	2	30	4	2	1	1	8	4	5	5	2	5	3	5	1	2	1	33	71
047	5	5	2	2	3	2	1	5	4	2	31	3	4	1	3	11	3	3	5	4	2	3	2	4	3	5	34	76
048	1	3	5	5	4	3	1	3	2	1	28	5	1	5	5	16	1	1	3	1	4	5	1	5	4	1	26	70
049	5	1	1	5	5	2	4	5	4	4	36	4	5	5	1	15	1	5	5	3	2	2	1	4	3	2	28	79
050	1	1	3	3	1	3	3	5	2	3	25	5	3	4	2	14	1	5	1	3	5	4	1	3	4	2	29	68
051	5	4	2	1	5	1	1	1	1	4	25	1	5	2	5	13	5	2	3	3	5	3	3	4	3	4	35	73
052	3	3	4	5	2	4	2	3	3	3	32	5	4	5	5	19	1	2	3	4	3	2	1	2	1	5	24	75
053	3	5	1	4	4	4	5	4	1	5	36	1	2	1	1	5	5	2	1	5	4	4	1	1	4	5	32	73
054	1	4	3	2	3	5	5	5	3	2	33	4	5	5	4	18	2	3	3	5	3	1	1	2	1	5	26	77
055	1	4	5	1	1	5	3	3	2	4	29	5	2	1	4	12	4	1	5	4	1	3	3	1	1	3	26	67

**Variable 2: Ejecución de sentencias penales**

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES																						
Encuestados	Sentencia condenatoria							Condición del condenado							Cumplimiento de meta							Puntaje Total
	P0 1	P0 2	P0 3	P0 4	P0 5	P0 6	Sub total	P0 7	P0 8	P0 9	P1 0	P1 1	P1 2	Sub total	P1 3	P1 4	P1 5	P1 6	P1 7	P1 8	Sub total	
001	5	4	5	5	5	4	28	4	5	5	5	5	4	28	4	5	4	5	5	5	28	84
002	5	5	5	5	5	4	29	4	5	5	4	5	5	28	5	4	5	5	5	4	28	85
003	1	1	1	1	2	3	9	1	3	1	1	1	1	8	1	2	1	2	2	1	9	26
004	4	2	3	3	3	3	18	3	4	3	2	3	3	18	3	4	3	3	2	3	18	54
005	5	1	1	1	4	4	16	1	1	1	1	1	1	6	5	4	4	4	4	4	25	47
006	4	2	3	4	3	4	20	3	3	2	4	4	3	19	2	3	4	3	4	3	19	58
007	3	4	3	3	3	4	20	4	4	3	3	3	4	21	3	4	3	3	3	4	20	61
008	1	3	1	1	1	1	8	2	1	1	1	1	1	7	2	1	1	2	1	2	9	24
009	1	1	1	1	3	1	8	2	1	1	1	1	2	8	1	1	2	1	2	1	8	24
010	1	2	1	1	2	1	8	1	2	1	1	1	3	9	1	2	1	1	2	1	8	25
011	2	1	1	1	2	1	8	2	1	1	2	1	1	8	2	1	1	2	2	1	9	25
012	2	4	3	3	4	4	20	2	4	4	3	4	3	20	3	3	4	4	2	3	19	59
013	5	2	4	3	2	4	20	4	3	3	4	3	1	18	2	3	4	4	3	2	18	56
014	1	1	1	3	1	2	9	1	3	1	1	1	2	9	2	1	1	1	1	1	7	25
015	1	2	1	2	1	1	8	2	1	1	2	1	1	8	1	2	1	1	2	1	8	24
016	5	2	1	1	4	4	17	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	5	25	66
017	1	1	1	1	2	1	7	2	1	2	1	2	1	9	2	1	2	1	2	1	9	25
018	1	2	1	1	2	1	8	2	1	3	1	2	1	10	1	1	2	1	1	2	8	26

019	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	73
020	1	3	1	1	1	1	8	2	1	1	2	1	2	9	1	1	2	1	2	1	8	25
021	1	2	1	2	1	2	9	1	1	1	1	2	1	7	3	1	2	1	1	1	9	25
022	1	2	1	1	3	2	10	1	1	1	1	1	2	7	1	1	2	1	2	1	8	25
023	2	2	2	2	2	2	12	2	5	5	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	60
024	4	4	4	4	4	4	24	3	3	3	4	3	3	19	3	4	4	4	4	4	23	66
025	5	5	5	5	5	5	30	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	78
026	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	2	1	1	7	1	2	1	2	1	2	9	23
027	1	2	1	3	1	1	9	1	1	1	1	1	2	7	1	1	2	1	1	1	7	23
028	5	4	5	5	5	4	28	4	5	5	5	4	4	27	5	5	5	4	4	5	28	83
029	4	2	2	4	4	4	20	5	5	5	3	4	4	26	4	4	4	4	4	4	24	70
030	5	4	3	4	4	4	24	5	5	5	3	4	4	26	5	5	5	5	5	5	30	80
031	4	4	2	4	4	4	22	4	5	5	3	4	4	25	4	4	4	5	5	5	27	74
032	3	3	1	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	3	3	3	4	2	5	20	53
033	5	5	5	5	4	4	28	5	5	5	4	5	4	28	5	4	4	5	5	5	28	84
034	4	2	4	2	4	4	20	4	2	3	3	4	4	20	5	3	5	2	2	5	22	62
035	4	3	2	2	3	3	17	3	4	4	2	3	4	20	4	3	3	4	2	2	18	55
036	1	1	1	2	1	1	7	1	2	1	1	2	1	8	1	1	2	1	2	1	8	23
037	4	3	2	3	3	4	19	4	3	3	3	4	4	21	3	3	4	4	4	4	22	62
038	2	4	4	2	2	4	18	4	4	2	3	2	4	19	4	4	2	2	5	3	20	57
039	4	4	3	2	4	3	20	3	4	2	3	4	4	20	4	2	3	4	3	2	18	58
040	1	2	1	1	2	2	9	1	1	1	2	1	2	8	1	2	1	2	1	2	9	26
041	3	3	2	2	2	4	16	3	2	2	3	4	4	18	5	2	2	5	5	5	24	58

042	4	2	3	2	4	4	19	4	2	2	3	4	4	19	3	4	3	2	2	5	19	57
043	2	3	3	2	3	4	17	2	2	4	3	4	4	19	2	4	4	2	2	3	17	53
044	4	3	3	3	4	4	21	2	4	4	3	4	4	21	3	4	2	4	2	5	20	62
045	3	4	2	2	4	3	18	3	3	3	3	2	4	18	3	4	3	2	2	3	17	53
046	2	4	5	3	4	2	20	5	2	2	3	4	4	20	5	4	3	4	2	2	20	60
047	4	3	2	4	3	4	20	4	2	2	4	3	4	19	3	3	4	3	2	2	17	56
048	3	2	3	2	2	3	15	4	2	3	4	2	2	17	2	4	3	2	4	2	17	49
049	4	3	2	2	4	4	19	3	4	2	4	2	3	18	4	3	3	3	3	3	19	56
050	3	4	3	3	2	3	18	4	2	3	2	2	4	17	3	2	2	2	3	2	14	49
051	2	3	3	3	4	3	18	2	4	4	2	3	4	19	4	4	3	3	2	2	18	55
052	4	2	3	2	4	3	18	3	2	2	3	2	3	15	2	2	2	4	3	4	17	50
053	3	3	2	3	3	2	16	3	4	3	4	2	4	20	2	2	2	3	3	3	15	51
054	3	4	2	4	2	3	18	3	2	3	2	2	2	14	4	3	3	3	3	4	20	52
055	2	4	2	3	4	3	18	2	4	4	2	3	4	19	3	4	2	4	3	2	18	55

# Solicitud de autorización para desarrollo de investigación

**POSGRADO**

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tarapoto, 10 de mayo de 2023

**CARGO**

SEÑOR  
**WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**



ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación y publicación del nombre de su organización en los resultados del estudio

REFERENCIA: Solicitud del interesado de fecha: 10 de mayo del 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

El presente es para hacer de su conocimiento que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Filial Tarapoto, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se especializan para obtener el Grado Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis). Además, contar con la autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones.

Por tal motivo alcanzo la siguiente información: [pinarojaskarol@gmail.com](mailto:pinarojaskarol@gmail.com)

- 1) Apellidos y nombres de estudiante : Piña Rojas Karol Hercilia
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Gestión Pública
- 4) Ciclo de estudios : III ciclo
- 5) Título de la investigación : Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas – Yurimaguas - 2023
- 6) Asesor : Dr. Saavedra Sandoval Renán

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva **autorizar la realización de la investigación** en la institución que usted dirige; así como también, **autorice la publicación de la identidad de la organización a su cargo en los resultados de la investigación**, tal como lo establece el código de ética de investigación de la UCV.

Atentamente,



**Dra. Rosa Mabel Contreras Jullán**  
Jefa de la Unidad de Posgrado  
UCV – TARAPOTO

Karol Piña Rojas

Cel. 982135582

## Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moyobamba, 19 de Mayo del 2023

**PROVEIDO N° 00166-2023-P-CSJSM-PJ**



Firmado digitalmente por ANGELES  
BACHET Walter Francisco FAU  
20542260476.pdf  
Cargo: Presidente De La Csj De San  
Martín  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.05.2023 15:53:29 -05:00

**Referencia** : EXPEDIENTE 007181-2023-P-CSJSM-PJ.

En atención al documento de la referencia: Dado cuenta con el escrito presentado por la Jefa de la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo de Tarapoto, doctora Rosa Mabel Contreras Julián, a través del cual solicita Autorización para realizar investigación y publicación del nombre de la Institución en los resultados del estudio que viene realizando doña KAROL HERCILIA PIÑA ROJAS; Estando a lo expuesto: **AUTORIZAR** lo solicitado por la recurrente.

Documento firmado digitalmente

**WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET**  
Presidente de la CSJ de San Martín  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/npc

## Autorización de la organización para publicar la identidad en los resultados de la investigación



### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

#### Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20542260476
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	
Nombre del Titular o Representante legal: WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET	
Nombres y Apellidos	DNI:

#### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ ] , no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Gestión por procesos y ejecución de sentencias penales en el Poder Judicial de Alto Amazonas – Yurimaguas, 2023.	
Nombre del Programa Académico: Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
Karol Hercilia Piña Rojas	73057765

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN  
Firma: WALTER F. ANGELES BACHET  
PRESIDENTE  
*(Titular o Representante legal de la Institución)*

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.